ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS OBRAS DE URBANISMO DE LOS COLEGIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

No.	1	PROPONENTE	INGEPROYECT LTDA	FECHA DE CIERRE	1/09/2026	PO EN SMMLV	283,9345	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITADO TÉCNICAMENTE

1. CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN (numeral 10.1.2 D)

No.	INTEGRANTE	PARTIC. (%)	FECHA DE CONSTITUCIÓN	RUP VIGENTE (≤ 30 días)	RUP EN FIRME	SMMLV APORTADOS	REGLA 50 % (un integrante)	REGLA ≤ % (los demás)	REGLA 10 % (sin experiencia)	¿APORTA ≥ 40 % (para discapacidad)?	FACTOR A EVALUAR (SMMLV aportados)	VERIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	NUMERAL 10.1.1 LITERAL J EXPERIENCIA DE LOS ACCIONISTAS
1	INGEPROYECT LTDA	100,00%	2002-09-23	SI - 17-ago-2026	EN FIRME	808,5900	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	MAXIMO	EMPRESA MAYOR A 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	NO REQUIERE
2													
3													
4													
5													
	VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN PLURAL					PROPONENTE SINGULAR							

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – VERIFICACIÓN (CAPÍTULO X)

No.	FOLIO RUP	No. CONTRATO EN RUP	CLASIF. UNSPSC (3er nivel)	ENTIDAD CONTRATANTE	PÚBLICA / PRIVADA	OBJETO DEL CONTRATO	INTEGRANTE QUE LO APORTA	FORMA DE EJECUCIÓN	% PARTIC.	VALOR TOTAL EJECUTADO (COP)	FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO	SMMLV DEL AÑO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV (× % PARTIC.)	¿ACTIVIDAD MATRIZ 1 (GENERAL) ?	¿URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / E.P.?	¿INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA?	¿OBJETO DE SUBSANACIÓN?	¿VÁLIDO?	¿PUNTÚA?	¿≥ 60 % PO?	NUMERAL 10.1.6 ¿REQUIERE CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN?	CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JCC VIGENTE	VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6	SMMLV SEGÚN EL RUP	% DE PARTICIPACIÓN	RUP AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
1	33	40	801016 - 811015	CORMAGDALENA	PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA Y MEJORAMIENTO DEL MUELLE EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	INGEPROYECT LTDA	CONSORCIO	100,00%	$ 734.632.220,00	2021-01-21	2021	$ 908.526,00	808,59	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	808,59	100,00%	808,59	
2														0,0000																
3														0,0000																
4														0,0000																
5														0,0000																
6														0,0000																
7														0,0000																

No. DE CONTRATOS APORTADOS / MÁXIMO APLICABLE	1	5	CUMPLE
SUMATORIA DE SMMLV DE CONTRATOS VÁLIDOS	808,5900		
¿LA SUMATORIA ES ≥ 100 % DEL PO EN SMMLV?	CUMPLE		
¿AL MENOS UN CONTRATO VÁLIDO ≥ 60 % DEL PO?	CUMPLE		
¿AL MENOS UN CONTRATO CON URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / ESPACIO PÚBLICO?	CUMPLE		
INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA: MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS Y NUNCA COMO ÚNICA EXPERIENCIA	CUMPLE		
RESULTADO – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	CUMPLE		
PROMEDIO DE SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE PUNTÚAN (VI)	808,59		

Máximo 5; 6 con Mipyme o empresa de mujeres; 7 con ambas.

VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6 – EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES	NO APLICA	*Literal A del numeral 10.1.6: los contratos celebrados entre particulares se acreditan con la certificación de facturación expedida por el revisor fiscal o el contador, acompañada de la copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores.*

3. EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE: DIRECTOR DE CONSULTORÍA (10 PUNTOS)

REQUISITO	APORTA	RESULTADO / PUNTAJE	OBSERVACIONES
Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave **(HABILITANTE)**	SI	CUMPLE	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. HABILITA.
Formato 9 – Compromiso de un (1) año de experiencia específica adicional del Director de Consultoría	SI	5,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 – COMPROMISO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, CON LA CASILLA "SÍ" MARCADA PARA UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA. CONFORME AL NUMERAL 4.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA OTORGAR EL PUNTAJE BASTA CON PRESENTAR EL FORMATO, POR LO QUE NO SE REVISAN LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA EN ESTA ETAPA. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
Formato 9 – Compromiso de formación académica adicional (posgrado adicional) del Director de Consultoría	SI	5,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 CON LA CASILLA "SÍ" MARCADA PARA LA ACREDITACIÓN DE UN (1) POSGRADO ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO		**10,00**	

4. DEMÁS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (numerales 4.3 a 4.7) Y REDUCCIONES

CRITERIO	ACREDITA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Factor de sostenibilidad – Formato 10 (papel con sello ambiental, programa de reciclaje y gestión de RAEE, materiales con características ambientales)	SI	1,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, CON LOS TRES COMPROMISOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES: PAPEL CON SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO O EQUIVALENTE, PROGRAMA DE RECICLAJE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS INCLUIDOS LOS RAEE, Y USO DE MATERIALES CON CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Apoyo a la industria nacional – Formato 7A y documento de origen (compromiso de vincular ≥ 40 % de personal colombiano)	SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	20,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, OPTANDO POR LA ALTERNATIVA No. 1 Y OFRECIENDO EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE PERSONAL COLOMBIANO, PORCENTAJE SUPERIOR AL CUARENTA POR CIENTO (40 %) EXIGIDO EN EL TERCER INCISO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015. ACOMPAÑANDO EL FORMATO SE ADJUNTAN LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON LO QUE SE ACREDITA EL ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS. SE ASIGNAN VEINTE (20) PUNTOS.
Vinculación de personas con discapacidad – Formato 6 y certificado del Ministerio de Trabajo vigente al cierre	SI	1,00	OBSERVACIONES: SE PRESENTA EL FORMATO 6 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE INGEPROYECT, EN EL QUE SE CERTIFICAN OCHO (8) TRABAJADORES EN LA PLANTA DE PERSONAL Y UNO (1) CON DISCAPACIDAD. ACOMPAÑANDO LA CERTIFICACIÓN SE APORTA LA CONSTANCIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ, RADICADO 13EE2026721000000012220, EXPEDIDA EL 16/03/2026 CON VIGENCIA DE SEIS (6) MESES, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE. EL NÚMERO MÍNIMO EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 392 DE 2018, PARA UNA PLANTA ENTRE UNO (1) Y TREINTA (30) TRABAJADORES ES DE UNA (1) PERSONA, POR LO QUE SE ACREDITA. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Emprendimientos y empresas de mujeres – Formato 13 y soportes (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	OBSERVACIONES: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 13A SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DE INGEPROYECT, ACOGIÉNDOSE A LA ALTERNATIVA No. 1 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015. SE ACREDITA CON CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA QUE LA SEÑORA BLANCA NUBIA BEDOYA, C.C. 51.575.058, ES TITULAR DEL (98 %) DE LAS ACCIONES, PARTICIPACIÓN MAYORITARIA MANTENIDA DESDE EL 01/07/2010, ESTO ES, POR MÁS DEL ÚLTIMO AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS.
Mipyme domiciliada en Colombia – RUP vigente y en firme (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	OBSERVACIONES: ACREDITACIÓN MIPYME: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 14B DEL PROPONENTE Y COPIA DEL RUP VIGENTE Y EN FIRME EXPEDIDO EL 27/08/2026, EN LOS QUE CONSTA LA CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO COMO PEQUEÑA EMPRESA, CONDICIÓN QUE CUMPLE. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS.
Multas o cláusulas penales impuestas en el último año (art. 58 Ley 2195 de 2022)	NO	0,00	OBSERVACIONES: VERIFICADO EL RUP DEL PROPONENTE, NO SE REPORTAN MULTAS, SANCIONES NI INHABILIDADES EN FIRME. NO SE APLICA LA REDUCCIÓN DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 2195 DE 2022.
SUBTOTAL DEMÁS CRITERIOS		**22,50**	
TOTAL PUNTAJE SIN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**32,50**	

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.6)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA No.1	Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

1	Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE	Formato 13A suscrito el 1/09/2026 por el representante legal y el contador, donde acredita mas del 50% de participacion son mujeres
2	Se acredita mediante certificación donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	CUMPLE	
3	Expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	CUMPLE	
4	Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento y con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	CUMPLE	
5			
6			
7			
	ACREDITA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**CUMPLE**	

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.4)

	ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA No.1	ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	El proponente aporta el Formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional, suscrito por el representante legal o la persona natural, según corresponda.	CUMPLE	Formato 7A con la alternativa No. 1 y oferta de minimo 100 % de personal colombiano; se acompaña el certificado de existencia y representación legal
2	Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residente que le permite la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	
3	Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	CUMPLE	
4	El proponente ofrece vincular en la ejecución del contrato un porcentaje de personal colombiano igual o superior al cuarenta por ciento (40 %), conforme al tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
	ACREDITA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**CUMPLE**	

7. OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS OBRAS DE URBANISMO DE LOS COLEGIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

No.	2	PROPONENTE	SIGNUM INGENIERIA SAS	FECHA DE CIERRE	1/09/2026	PO EN SMMLV	283,9345	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RECHAZADO TÉCNICAMENTE

1. CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN (numeral 10.1.2 D)

No.	INTEGRANTE	PARTIC. (%)	FECHA DE CONSTITUCIÓN	RUP VIGENTE (≤ 30 días)	RUP EN FIRME	SMMLV APORTADOS	REGLA 50 % (un integrante)	REGLA 5 % (los demás)	REGLA 10 % (sin experiencia)	¿APORTA ≥ 40 % (para discapacidad)?	FACTOR A EVALUAR (SMMLV aportados)	VERIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	NUMERAL 10.1.1 LITERAL J EXPERIENCIA DE LOS ACCIONISTAS
1	SIGNUM INGENIERIA SAS	100,00%	23/11/1993	NO - JUNIO 23 DE 2026	EN FIRME	0,0000	*NO APLICA*	*NO APLICA*	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SIN EXPERIENCIA	EMPRESA MAYOR A 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	NO REQUIERE
2													
3													
4													
5													
	VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN PLURAL					PROPONENTE SINGULAR							

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – VERIFICACIÓN (CAPÍTULO X)

No.	FOLIO RUP	No. CONTRATO EN RUP	CLASIF. UNSPSC (3er nivel)	ENTIDAD CONTRATANTE	PÚBLICA / PRIVADA	OBJETO DEL CONTRATO	INTEGRANTE QUE LO APORTA	FORMA DE EJECUCIÓN	% PARTIC.	VALOR TOTAL EJECUTADO (COP)	FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO	SMMLV DEL AÑO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV (× % PARTIC.)	¿ACTIVIDAD MATRIZ? (GENERAL)	¿URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / E.P.?	¿INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA?	¿OBJETO DE SUBSANACIÓN?	¿VÁLIDO?	¿PUNTÚA?	¿≥ 60 % PO?	NUMERAL 10.1.6 ¿REQUIERE CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN?	CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JCC VIGENTE	VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6	SMMLV SEGÚN EL RUP	% DE PARTICIPACIÓN	RUP AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
1	70	109	801016 - 811015	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PÚBLICA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, CIVILES, ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS, AMBIENTALES Y DE SUELOS PARA LA REMODELACIÓN E INNOVACIÓN DEL COLISEO LUIS F. CASTELLANOS Y EL ESTADIO DE BÉISBOL 26 DE ABRIL, EN EL MARCO DE LA RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	SIGNUM INGENIERIA SAS	INDIVIDUAL	100,00%	$ 0	27/02/2014	2014	$ 615.999,90	0,00	NO	NO	NO	SI	NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0,00	100,00%	0,00	LA CERTIFICACIÓN APORTADA ACREDITA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN DE UN ESTADIO Y UN COLISEO. NO OBSTANTE, DICHA CERTIFICACIÓN NO ES TENIDA EN CUENTA PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL, TODA VEZ QUE EL OBJETO Y ALCANCE DE LOS CONTRATOS CERTIFICADOS NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 10.1.1, DENOMINADO «CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – EXPERIENCIA GENERAL».
2	7	4	801016 - 811015	IDRD	PÚBLICA	ESTUDIO DE RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA EL PARQUE ZONAL DIANA TURBAY	SIGNUM INGENIERIA SAS	INDIVIDUAL	100,00%	$ 0	22/04/2007	2007	$ 433.700,10	0,0000	SI	SI	NO	SI	NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0,00	100,00%	0,00	
3														0,0000															
4														0,0000															
5														0,0000															
6														0,0000															
7														0,0000															

No. DE CONTRATOS APORTADOS / MÁXIMO APLICABLE	2	5	CUMPLE	*Máximo 5; 6 con Mipyme o empresa de mujeres; 7 con ambas.*
SUMATORIA DE SMMLV DE CONTRATOS VÁLIDOS	0,0000			
¿LA SUMATORIA ES ≥ 100 % DEL PO EN SMMLV?	NO CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO VÁLIDO ≥ 60 % DEL PO?	NO CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO CON URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / ESPACIO PÚBLICO?	NO CUMPLE			
INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA: MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS Y NUNCA COMO ÚNICA EXPERIENCIA	CUMPLE			
RESULTADO – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	NO CUMPLE			
PROMEDIO DE SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE PUNTÚAN (VI)				
VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6 – EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES	NO APLICA	*Literal A del numeral 10.1.6: los contratos celebrados entre particulares se acreditan con la certificación de facturación expedida por el revisor fiscal o el contador, acompañada de la copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores.*		

3. EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE: DIRECTOR DE CONSULTORÍA (10 PUNTOS)

REQUISITO	APORTA	RESULTADO / PUNTAJE	OBSERVACIONES
Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave (HABILITANTE)	SI	CUMPLE	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. HABILITA.
Formato 9 – Compromiso de un (1) año de experiencia específica adicional del Director de Consultoría	SI		OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 – COMPROMISO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, CON LA CASILLA "SÍ" MARCADA PARA UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA. CONFORME AL NUMERAL 4.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA OTORGAR EL PUNTAJE BASTA CON PRESENTAR EL FORMATO, POR LO QUE NO SE REVISAN LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA EN ESTA ETAPA. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
Formato 9 – Compromiso de formación académica adicional (posgrado adicional) del Director de Consultoría	SI		OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 CON LA CASILLA "SÍ" MARCADA PARA LA ACREDITACIÓN DE UN (1) POSGRADO ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO			

4. DEMÁS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (numerales 4.3 a 4.7) Y REDUCCIONES

CRITERIO	ACREDITA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Factor de sostenibilidad – Formato 10 (papel con sello ambiental, programa de reciclaje y gestión de RAEE, materiales con características ambientales)	SI		OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, CON LOS TRES COMPROMISOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES: PAPEL CON SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO O EQUIVALENTE, PROGRAMA DE RECICLAJE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS INCLUIDOS LOS RAEE, Y USO DE MATERIALES CON CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

Apoyo a la industria nacional – Formato 7A y documento de origen (compromiso de vincular ≥ 40 % de personal colombiano)	SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, OPTANDO POR LA ALTERNATIVA No. 1 Y OFRECIENDO COMO MINIMO EL CUARENTA (40 %) DE PERSONAL COLOMBIANO. PORCENTAJE SUPERIOR AL CUARENTA POR CIENTO (40 %) EXIGIDO EN EL TERCER INCISO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015. ACOMPAÑANDO EL FORMATO SE ADJUNTAN LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON LO QUE SE ACREDITA EL ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
Vinculación de personas con discapacidad – Formato 6 y certificado del Ministerio de Trabajo vigente al cierre	NO		OBSERVACIONES: NO SE PRESENTA EL FORMATO 6 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NO SE ASIGNA PUNTAJE.
Emprendimientos y empresas de mujeres – Formato 13 y soportes (integrante con participación ≥ 10 %)	NO		OBSERVACIONES: CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA A CIERRE DEL PROCESO SE REALIZAN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:: **SANDRA MILENA QUIÑONEZ RIVAS**, PRESENTA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL HASTA EL MES DE JUNIO **PAOLA ANDREA VELASCO RINCON,** PRESENTA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL HASTA EL MES DE JUNIO **MARIANA FRANKY ESTEPA,** PRESENTA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL HASTA EL MES DE JUNIO I**SABEL ELADIA CARRERO LEON,** PRESENTA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL HASTA EL MES DE JUNIO ADICIONALMENTE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y POR TANTO NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
Mipyme domiciliada en Colombia – RUP vigente y en firme (integrante con participación ≥ 10 %)	NO		OBSERVACIONES EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y POR TANTO NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
Multas o cláusulas penales impuestas en el último año (art. 58 Ley 2195 de 2022)	NO		OBSERVACIONES: VERIFICADO EL RUP DEL PROPONENTE, NO SE REPORTAN MULTAS, SANCIONES NI INHABILIDADES EN FIRME.
SUBTOTAL DEMÁS CRITERIOS			
TOTAL PUNTAJE SIN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.6)

	ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA No.2	Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE	Formato 13A suscrito por el representante legal y revisora fiscal el 28/08/2026: cuatro cargos del nivel
2	Se acredita mediante certificación donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.	CUMPLE	
3	La certificación debe relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.	CUMPLE	
4	Como soporte se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones.	CUMPLE	
5	El certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	CUMPLE	
6	Expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	CUMPLE	
7	Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento y con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	CUMPLE	
	ACREDITA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**CUMPLE**	

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.4)

	ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA No.1	ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	El proponente aporta el Formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional, suscrito por el representante legal o la persona natural, según corresponda.	CUMPLE	Formato 7A con la alternativa No. 1 y oferta de mínimo 40 % de personal colombiano; se acompaña el certificado de existencia y representación legal
2	Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residente que le permite la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	
3	Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	CUMPLE	
4	El proponente ofrece vincular en la ejecución del contrato un porcentaje de personal colombiano igual o superior al cuarenta por ciento (40 %), conforme al tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
	ACREDITA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**CUMPLE**	

7. OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

OBSERVACIÓN No. 1
PARA EL CONTRATO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA LA CERTIFICACIÓN APORTADA ACREDITA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN DE UN ESTADIO Y UN COLISEO. NO OBSTANTE, DICHA CERTIFICACIÓN NO ES TENIDA EN CUENTA PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL, TODA VEZ QUE EL OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO CERTIFICADO NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 10.1.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, DENOMINADO «CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – EXPERIENCIA GENERAL», QUE ESTABLECE:

"Proyectos de consultoría que contemplen dentro de sus actividades: construcción y/o habilitación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de zonas verdes y/o urbanismo y/o paisajismo y/o parques y/o espacio público."

SOLICITUD No. 1
EL PROPONENTE EN EL PERIODO DEL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, DEBE ALLEGAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO DE ACUERDO CON EL LITERAL D DEL NUMERAL 3.1 GENERALIDADES DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ESTABLECE:

"D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo."

SOLICITUD No. 2

EL PROPONENTE EN EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ ALLEGAR DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE CUMPLA CON TODOS LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE.

EL PROPONENTE DURANTE EL TERMINO DE TRASLADO, NO ALLEGÓ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y POR LO TANTO INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL C. NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE INDICA: *"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6. del Documento Base."*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS OBRAS DE URBANISMO DE LOS COLEGIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

No.	3	PROPONENTE	GRUPO M& M CONSULTORIA SAS	FECHA DE CIERRE	1/09/2026	PO EN SMMLV	283,9345	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RECHAZADO TÉCNICAMENTE

1. CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN (numeral 10.1.2 D)

No.	INTEGRANTE	PARTIC. (%)	FECHA DE CONSTITUCIÓN	RUP VIGENTE (≤ 30 días)	RUP EN FIRME	SMMLV APORTADOS	REGLA 50 % (un integrante)	REGLA 5 % (los demás)	REGLA 10 % (sin experiencia)	¿APORTA ≥ 40 % (para discapacidad)?	FACTOR A EVALUAR (SMMLV aportados)	VERIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	NUMERAL 10.1.1 LITERAL J EXPERIENCIA DE LOS ACCIONISTAS
1	GRUPO M& M CONSULTORIA SAS	100,00%	31/12/2009	SI - AGOSTO 28 2026	EN FIRME	1.432,4422	CUMPLE	CUMPLE	*NO APLICA*	CUMPLE	MAXIMO	EMPRESA MAYOR A 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	NO REQUIERE
2													
3													
4													
5													
	VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN PLURAL					PROPONENTE SINGULAR							

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – VERIFICACIÓN (CAPÍTULO X)

No.	FOLIO RUP	No. CONTRATO EN RUP	CLASIF. UNSPSC (3er nivel)	ENTIDAD CONTRATANTE	PÚBLICA / PRIVADA	OBJETO DEL CONTRATO	INTEGRANTE QUE LO APORTA	FORMA DE EJECUCIÓN	% PARTIC.	VALOR TOTAL EJECUTADO (COP)	FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO	SMMLV DEL AÑO	VALOR EN SMMLV (= % PARTIC.)	¿ACTIVIDAD MATRIZ / (GENERAL)?	¿URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / E.P.?	¿INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA?	¿OBJETO DE SUBSANACIÓN?	¿VÁLIDO?	¿PUNTÚA?	¿≥ 60 % PO?	NUMERAL 10.1.6 (¿REQUIERE CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN?	CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JCC VIGENTE	VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6	SMMLV SEGÚN EL RUP	% DE PARTICIPACIÓN	RUP AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
1		60	801016 - 811015	MUNICIPIO DE TIBACUY CUNDINAMARCA	PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IED TECNICO COMERCIAL DE TIBACUY Y LA SEDE PRIMARIA SAN JUAN BOSCO DEL MUNCIPIO DE TIBACUY. CUNDINAMARCA	GRUPO M& M CONSULTORIA SAS	CONSORCIO	40,00%	$ 420.132.000	3/11/2023	2023	$ 1.160.000,00	144,87	NO	NO	NO	SI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1.160.000,00	40,00%	464.000,00	CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA, TODA VEZ QUE EL CONTRATO INCLUYE ACTIVIDADES QUE NO SE ENMARCAN EN DICHA EXPERIENCIA Y NO SE DISCRIMINA EL VALOR ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD.
2	19	7	801016 - 811015	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	PÚBLICA	REALIZAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCION DE PERMISOS, APROBACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CDC MARIA GORETI - BARRIOS UNIDOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	GRUPO M& M CONSULTORIA SAS	INDIVIDUAL	100,00%	$ 594.740.342	26/11/2019	2019	$ 828.116,00	718,1848	NO	NO	NO	SI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	718,18	100,00%	718,18	CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA, TODA VEZ QUE EL CONTRATO INCLUYE ACTIVIDADES QUE NO SE ENMARCAN EN DICHA EXPERIENCIA Y NO SE DISCRIMINA EL VALOR ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD.
3	20	8	801016 - 811015	POLICIA NACIONAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PÚBLICA	TERMINACION Y AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS (DISEÑO ARQUITECONICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, DISEÑO MOBILIARIO, DISEÑO PAISAJISTICA DISEÑO DE REDES ELECTRICAS Y VOZ Y DATOS, DISEÑOS DE VENTILACION, TRAMITES DE LICENCIA Y PERMISOS) PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE DEL CAUCA	GRUPO M& M CONSULTORIA SAS	INDIVIDUAL	100,00%	$ 499.810.000	30/06/2020	2020	877.803	569,3874	NO	NO	NO	SI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	877.803,00	100,00%	877.803,00	CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA, TODA VEZ QUE EL CONTRATO INCLUYE ACTIVIDADES QUE NO SE ENMARCAN EN DICHA EXPERIENCIA Y NO SE DISCRIMINA EL VALOR ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD.
4														0,0000															
5														0,0000															
6														0,0000															
7														0,0000															

No. DE CONTRATOS APORTADOS / MÁXIMO APLICABLE	3	5	CUMPLE	*Máximo 5; 6 con Mipyme o empresa de mujeres; 7 con ambas.*
SUMATORIA DE SMMLV DE CONTRATOS VÁLIDOS	0,0000			
¿LA SUMATORIA ES ≥ 100 % DEL PO EN SMMLV?	NO CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO VÁLIDO ≥ 60 % DEL PO?	NO CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO CON URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / ESPACIO PÚBLICO?	NO CUMPLE			
INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA: MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS Y NUNCA COMO ÚNICA EXPERIENCIA	CUMPLE			
RESULTADO – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	NO CUMPLE			
PROMEDIO DE SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE PUNTÚAN (VI)				
VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6 – EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES	**NO APLICA**	*Literal A del numeral 10.1.6: los contratos celebrados entre particulares se acreditan con la certificación de facturación expedida por el revisor fiscal o el contador, acompañada de la copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores.*		

3. EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE: DIRECTOR DE CONSULTORÍA (10 PUNTOS)

REQUISITO	APORTA	RESULTADO / PUNTAJE	OBSERVACIONES
Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave (HABILITANTE)	SI	CUMPLE	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. HABILITA.
Formato 9 – Compromiso de un (1) año de experiencia específica adicional del Director de Consultoría	SI		OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 – COMPROMISO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, CON LA CASILLA "SÍ" MARCADA PARA UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA. CONFORME AL NUMERAL 4.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA OTORGAR EL PUNTAJE BASTA CON PRESENTAR EL FORMATO, POR LO QUE NO SE REVISAN LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA EN ESTA ETAPA. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
Formato 9 – Compromiso de formación académica adicional (posgrado adicional) del Director de Consultoría	SI		OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 CON LA CASILLA "SÍ" MARCADA PARA LA ACREDITACIÓN DE UN (1) POSGRADO ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO			

4. DEMÁS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (numerales 4.3 a 4.7) Y REDUCCIONES

CRITERIO	ACREDITA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Factor de sostenibilidad – Formato 10 (papel con sello ambiental, programa de reciclaje y gestión de RAEE, materiales con características ambientales)	SI		OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, CON LOS TRES COMPROMISOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES: PAPEL CON SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO O EQUIVALENTE, PROGRAMA DE RECICLAJE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS INCLUIDOS LOS RAEE, Y USO DE MATERIALES CON CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
Apoyo a la industria nacional – Formato 7A y documento de origen (compromiso de vincular ≥ 40 % de personal colombiano)	SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, OPTANDO POR LA ALTERNATIVA No. 1 Y OFRECIENDO COMO MINIMO EL CUARENTA (40 %) DE PERSONAL COLOMBIANO, PORCENTAJE SUPERIOR AL CUARENTA POR CIENTO (40 %) EXIGIDO EN EL TERCER INCISO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015. ACOMPAÑANDO EL FORMATO SE ADJUNTAN LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON LO QUE SE ACREDITA EL ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
Vinculación de personas con discapacidad – Formato 6 y certificado del Ministerio de Trabajo vigente al cierre	SI		OBSERVACIONES: SE PRESENTA EL FORMATO 6 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

Emprendimientos y empresas de mujeres – Formato 13 y soportes (integrante con participación ≥ 10 %)	SI		OBSERVACIONES: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 13A SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
Mipyme domiciliada en Colombia – RUP vigente y en firme (integrante con participación ≥ 10 %)	SI		OBSERVACIONES: ACREDITACIÓN MIPYME: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 14B DEL PROPONENTE Y COPIA DE LOS RUP VIGENTES Y EN FIRME. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
Multas o cláusulas penales impuestas en el último año (art. 58 Ley 2195 de 2022)	NO		OBSERVACIONES: VERIFICADO EL RUP DEL PROPONENTE, NO SE REPORTAN MULTAS, SANCIONES NI INHABILIDADES EN FIRME.
SUBTOTAL DEMÁS CRITERIOS			
TOTAL PUNTAJE SIN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.6)

	ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA No.1	Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE	
2	Se acredita mediante certificación donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	CUMPLE	
3	Expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	CUMPLE	
4	Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento y con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	CUMPLE	
5			
6			
7			
	ACREDITA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**CUMPLE**	

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.4)

	ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA No.1	ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	El proponente aporta el Formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional, suscrito por el representante legal o la persona natural, según corresponda.	CUMPLE	
2	Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residente que le permite la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	
3	Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	CUMPLE	
4	El proponente ofrece vincular en la ejecución del contrato un porcentaje de personal colombiano igual o superior al cuarenta por ciento (40 %), conforme al tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
	ACREDITA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**CUMPLE**	

7. OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

OBSERVACIÓN No. 1
LOS CONTRATOS APORTADOS INCLUYEN ACTIVIDADES QUE NO SE AJUSTAN AL REQUISITO DE EXPERIENCIA EXIGIBLE SEGUN LA MATRIZ 1 Y EL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE.

OBSERVACIÓN No 2
EL PROPONENTE NO CUMPLE CON EL LITERAL A EXPERENCIA ESPECIFICA DEL NUMERAL 10.1.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ESTABLECE:

"A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación."

OBSERVACIÓN No. 3
EL PROPONENTE NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.9.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ESTABLECE:

"Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente".

SOLICITUD No. 1
PARA LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS APORTADOS, DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR DOCUMENTO VALIDO DONDE IDENTIFIQUE EL VALOR CORRESPONDIENTE A ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.9.1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EXIGENCIAS MINIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, QUE ESTABLECE:

"Se considera que la evaluación del requisito de experiencia, en los casos en los que esta se acredita con contratos que contienen pluralidad de actividades debe hacerse únicamente respecto de las actividades que se ajustan al requisito de experiencia exigible según la matriz 1 y el literal A del numeral 10.1.1 del documento base."

SOLICITUD No. 2

EL PROPONENTE EN EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ ALLEGAR DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE CUMPLA CON TODOS LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE.

EL PROPONENTE DURANTE EL TERMINO DE TRASLADO, NO ALLEGÓ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y POR LO TANTO INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL C. NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE INDICA: *"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6. del Documento Base."*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS OBRAS DE URBANISMO DE LOS COLEGIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

No.	4	PROPONENTE	PROCESO URBANO SAS	FECHA DE CIERRE	1/09/2026	PO EN SMMLV	283,9345	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITADO TÉCNICAMENTE

1. CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN (numeral 10.1.2 D)

No.	INTEGRANTE	PARTIC. (%)	FECHA DE CONSTITUCIÓN	RUP VIGENTE (≤ 30 días)	RUP EN FIRME	SMMLV APORTADOS	REGLA 50 % (un integrante)	REGLA 5 % (los demás)	REGLA 10 % (sin experiencia)	¿APORTA ≥ 40 % (para discapacidad)?	FACTOR A EVALUAR (SMMLV aportados)	VERIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	NUMERAL 10.1.1 LITERAL J EXPERIENCIA DE LOS ACCIONISTAS
1	PROCESO URBANO SAS	100,00%	21/08/2013	NO - 29 JUL 2023	EN FIRME	530,1700	CUMPLE	CUMPLE	*NO APLICA*	CUMPLE	MAXIMO	EMPRESA MAYOR A 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	NO REQUIERE
2													
3													
4													
5													
	VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN PLURAL					**PROPONENTE SINGULAR**							

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – VERIFICACIÓN (CAPÍTULO X)

No.	FOLIO RUP	No. CONTRATO EN RUP	CLASIF. UNSPSC (3er nivel)	ENTIDAD CONTRATANTE	PÚBLICA / PRIVADA	OBJETO DEL CONTRATO	INTEGRANTE QUE LO APORTA	FORMA DE EJECUCIÓN	% PARTIC.	VALOR TOTAL EJECUTADO (COP)	FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO	SMMLV DEL AÑO	VALOR EN SMMLV (= % PARTIC.)	¿ACTIVIDAD MATRIZ 1 (GENERAL) ?	¿URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / E.P.?	¿INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA?	¿OBJETO DE SUBSANACIÓN?	¿VÁLIDO?	¿PUNTÚA?	¿≥ 60 % PO?	NUMERAL 10.1.6 (REQUIERE CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN?	CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JCC VIGENTE	VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6	SMMLV SEGÚN EL RUP	% DE PARTICIPACIÓN	RUP AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
1	11	40	801016 - 811015	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD	PÚBLICA	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	PROCESO URBANO SAS	CONSORCIO	60,00%	$ 1.025.010.273	22/06/2023	2023	$ 1.160.000,00	530,17	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	883,62	60,00%	530,17	
2														0,0000															
3														0,0000															
4														0,0000															
5														0,0000															
6														0,0000															
7														0,0000															

No. DE CONTRATOS APORTADOS / MÁXIMO APLICABLE	1	5	CUMPLE	*Máximo 5; 6 con Mipyme o empresa de mujeres; 7 con ambas.*
SUMATORIA DE SMMLV DE CONTRATOS VÁLIDOS	530,1700			
¿LA SUMATORIA ES ≥ 100 % DEL PO EN SMMLV?	CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO VÁLIDO ≥ 60 % DEL PO?	CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO CON URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / ESPACIO PÚBLICO?	CUMPLE			
INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA: MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS Y NUNCA COMO ÚNICA EXPERIENCIA	CUMPLE			
RESULTADO – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	CUMPLE			
PROMEDIO DE SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE PUNTÚAN (VI)	530,17			
VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6 – EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES	**NO APLICA**	*Literal A del numeral 10.1.6: los contratos celebrados entre particulares se acreditan con la certificación de facturación expedida por el revisor fiscal o el contador, acompañada de la copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores.*		

3. EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE: DIRECTOR DE CONSULTORÍA (10 PUNTOS)

REQUISITO	APORTA	RESULTADO / PUNTAJE	OBSERVACIONES
Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave (HABILITANTE)	SI	CUMPLE	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. HABILITA.
Formato 9 – Compromiso de un (1) año de experiencia específica adicional del Director de Consultoría	SI	5,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 – COMPROMISO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, CON LA CASILLA "SI" MARCADA PARA UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA. CONFORME AL NUMERAL 4.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA OTORGAR EL PUNTAJE BASTA CON PRESENTAR EL FORMATO, POR LO QUE NO SE REVISAN LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA EN ESTA ETAPA. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
Formato 9 – Compromiso de formación académica adicional (posgrado adicional) del Director de Consultoría	SI	5,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 CON LA CASILLA "SI" MARCADA PARA LA ACREDITACIÓN DE UN (1) POSGRADO ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO		**10,00**	

4. DEMÁS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (numerales 4.3 a 4.7) Y REDUCCIONES

CRITERIO	ACREDITA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Factor de sostenibilidad – Formato 10 (papel con sello ambiental, programa de reciclaje y gestión de RAEE, materiales con características ambientales)	SI	1,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, CON LOS TRES COMPROMISOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES: PAPEL CON SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO O EQUIVALENTE, PROGRAMA DE RECICLAJE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS INCLUIDOS LOS RAEE, Y USO DE MATERIALES CON CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Apoyo a la industria nacional – Formato 7A y documento de origen (compromiso de vincular ≥ 40 % de personal colombiano)	SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	20,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, OPTANDO POR LA ALTERNATIVA No. 1 Y OFRECIENDO EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE PERSONAL COLOMBIANO, PORCENTAJE SUPERIOR AL CUARENTA POR CIENTO (40 %) EXIGIDO EN EL TERCER INCISO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ACOMPAÑANDO EL FORMATO SE ADJUNTAN LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON LO QUE SE ACREDITA EL ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS. SE ASIGNAN VEINTE (20) PUNTOS.
Vinculación de personas con discapacidad – Formato 6 y certificado del Ministerio de Trabajo vigente al cierre	NO	0,00	OBSERVACIONES: NO SE LE DA EL PUNTAJE CORREPONDIENTE A VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PORQUE NO APORTA EL FORMATO 6 NI EL CERTIFICADO DEL MINISTERIO DE TRABAJO
Emprendimientos y empresas de mujeres – Formato 13 y soportes (integrante con participación ≥ 10 %)	NO	0,00	OBSERVACIONES: NO SE LE DA EL PUNTAJE CORREPONDIENTE A EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES PORQUE NO APORTÓ EL FORMATO 13
Mipyme domiciliada en Colombia – RUP vigente y en firme (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	OBSERVACIONES: ACREDITACIÓN MIPYME: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 14B Y COPIA DEL RUP VIGENTE Y EN FIRME EXPEDIDO EL 9/09/2026, EN LOS QUE CONSTA LA CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO COMO MICRO EMPRESA, CONDICIÓN QUE CUMPLE. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS.
Multas o cláusulas penales impuestas en el último año (art. 58 Ley 2195 de 2022)	NO	0,00	OBSERVACIONES: VERIFICADO EL RUP DEL PROPONENTE, NO SE REPORTAN MULTAS, SANCIONES NI INHABILIDADES EN FIRME. NO SE APLICA LA REDUCCIÓN DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 2195 DE 2022.
SUBTOTAL DEMÁS CRITERIOS		**21,25**	
TOTAL PUNTAJE SIN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**31,25**	

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.6)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE		

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
	ACREDITA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**NO CUMPLE**	

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.4)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

	ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA No.1	ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		
No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN			EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	El proponente aporta el Formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional, suscrito por el representante legal o la persona natural, según corresponda.			CUMPLE	
2	Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residente que le permite la ejecución del objeto contractual.			CUMPLE	
3	Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.			CUMPLE	
4	El proponente ofrece vincular en la ejecución del contrato un porcentaje de personal colombiano igual o superior al cuarenta por ciento (40 %), conforme al tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.			CUMPLE	
	ACREDITA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			**CUMPLE**	

7. OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

SOLICITUD No. 1
EL PROPONENTE EN EL PERIODO DEL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, DEBE ALLEGAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO DE ACUERDO CON EL LITERAL D DEL NUMERAL 3.1 GENERALIDADES DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ESTABLECE:

"D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo."

SOLICITUD No. 2

EL PROPONENTE EN EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ ALLEGAR DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE CUMPLA CON TODOS LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

EL PROPONENTE DURANTE EL TERMINO DE TRASLADO, MEDIANTE MENSAJE C01.MSG.9939368 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2026, ALLEGÓ EL RUP CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE QUEDA HABILITADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS OBRAS DE URBANISMO DE LOS COLEGIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

No.	5	PROPONENTE	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	FECHA DE CIERRE	1/09/2026	PO EN SMMLV	283,9345	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITADO TÉCNICAMENTE

1. CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN (numeral 10.1.2 D)

No.	INTEGRANTE	PARTIC. (%)	FECHA DE CONSTITUCIÓN	RUP VIGENTE (≤ 30 días)	RUP EN FIRME	SMMLV APORTADOS	REGLA 50 % (un integrante)	REGLA 5 % (los demás)	REGLA 10 % (sin experiencia)	¿APORTA ≥ 40 % (para discapacidad)?	FACTOR A EVALUAR (SMMLV aportados)	VERIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	NUMERAL 10.1.1 LITERAL j EXPERIENCIA DE LOS ACCIONISTAS
1	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	100,00%	20/06/2007	SI	EN FIRME	908,7100	CUMPLE	CUMPLE	*NO APLICA*	CUMPLE	MAXIMO	EMPRESA MAYOR A 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	NO REQUIERE
2													
3													
4													
5													
	VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN PLURAL					PROPONENTE SINGULAR							

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – VERIFICACIÓN (CAPÍTULO X)

No.	FOLIO RUP	No. CONTRATO EN RUP	CLASIF. UNSPSC (3er nivel)	ENTIDAD CONTRATANTE	PÚBLICA / PRIVADA	OBJETO DEL CONTRATO	INTEGRANTE QUE LO APORTA	FORMA DE EJECUCIÓN	% PARTIC.	VALOR TOTAL EJECUTADO (COP)	FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO	SMMLV DEL AÑO	VALOR EN SMMLV (= % PARTIC.)	¿ACTIVIDAD MATRIZ 1 (GENERAL)?	¿URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / E.P.?	¿INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA?	¿OBJETO DE SUBSANACIÓN?	¿VÁLIDO?	¿PUNTÚA?	¿≥ 60 % PO?	NUMERAL 10.1.6 (REQUIERE CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN?	CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JCC VIGENTE	VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6	SMMLV SEGÚN EL RUP	% DE PARTICIPACIÓN	RUP AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
1	175	148	801016 - 811015	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP	PÚBLICA	ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEL INDIO, EN CONCORDANCIA CON LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS Y PAISAJÍSTICOS	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	INDIVIDUAL	100,00%	$ 709.927.242	12/06/2018	2018	$ 781.242,00	908,71	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	908,71	100,00%	908,71	
2														0,0000															
3														0,0000															
4														0,0000															
5														0,0000															
6														0,0000															
7														0,0000															

No. DE CONTRATOS APORTADOS / MÁXIMO APLICABLE	1	5	CUMPLE	*Máximo 5; 6 con Mipyme o empresa de mujeres; 7 con ambas.*
SUMATORIA DE SMMLV DE CONTRATOS VÁLIDOS	908,7100			
¿LA SUMATORIA ES ≥ 100 % DEL PO EN SMMLV?	CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO VÁLIDO ≥ 60 % DEL PO?	CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO CON URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / ESPACIO PÚBLICO?	CUMPLE			
INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA: MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS Y NUNCA COMO ÚNICA EXPERIENCIA	CUMPLE			
RESULTADO – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	CUMPLE			
PROMEDIO DE SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE PUNTÚAN (Vi)	908,71			
VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6 – EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES	**NO APLICA**	*Literal A del numeral 10.1.6: los contratos celebrados entre particulares se acreditan con la certificación de facturación expedida por el revisor fiscal o el contador, acompañada de la copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores.*		

3. EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE: DIRECTOR DE CONSULTORÍA (10 PUNTOS)

REQUISITO	APORTA	RESULTADO / PUNTAJE	OBSERVACIONES
Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave (HABILITANTE)	SI	CUMPLE	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. HABILITA.
Formato 9 – Compromiso de un (1) año de experiencia específica adicional del Director de Consultoría	SI	5,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 – COMPROMISO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, CON LA CASILLA "SI" MARCADA PARA UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA. CONFORME AL NUMERAL 4.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA OTORGAR EL PUNTAJE BASTA CON PRESENTAR EL FORMATO, POR LO QUE NO SE REVISAN LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA EN ESTA ETAPA. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
Formato 9 – Compromiso de formación académica adicional (posgrado adicional) del Director de Consultoría	SI	5,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 CON LA CASILLA "SI" MARCADA PARA LA ACREDITACIÓN DE UN (1) POSGRADO ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO		**10,00**	

4. DEMÁS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (numerales 4.3 a 4.7) Y REDUCCIONES

CRITERIO	ACREDITA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Factor de sostenibilidad – Formato 10 (papel con sello ambiental, programa de reciclaje y gestión de RAEE, materiales con características ambientales)	SI	1,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, CON LOS TRES COMPROMISOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES: PAPEL CON SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO O EQUIVALENTE, PROGRAMA DE RECICLAJE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS INCLUIDOS LOS RAEE, Y USO DE MATERIALES CON CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Apoyo a la industria nacional – Formato 7A y documento de origen (compromiso de vincular ≥ 40 % de personal colombiano)	SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	20,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, ACOMPAÑANDO EL FORMATO SE ADJUNTAN LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON LO QUE SE ACREDITA EL ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS. SE ASIGNAN VEINTE (20) PUNTOS.
Vinculación de personas con discapacidad – Formato 6 y certificado del Ministerio de Trabajo vigente al cierre	SI	1,00	OBSERVACIONES: SE PRESENTA EL FORMATO 6 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Emprendimientos y empresas de mujeres – Formato 13 y soportes (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	OBSERVACIONES: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 13A SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DEL PROPONENTE. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS.
Mipyme domiciliada en Colombia – RUP vigente y en firme (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	OBSERVACIONES: ACREDITACIÓN MIPYME: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 14B Y COPIA DEL RUP VIGENTE Y EN FIRME, EN LOS QUE CONSTA LA CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO COMO PEQUEÑA EMPRESA, CONDICIÓN QUE CUMPLE. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS.
Multas o cláusulas penales impuestas en el último año (art. 58 Ley 2195 de 2022)	NO	0,00	OBSERVACIONES: VERIFICADO EL RUP DEL PROPONENTE, NO SE REPORTAN MULTAS, SANCIONES NI INHABILIDADES EN FIRME. NO SE APLICA LA REDUCCIÓN DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 2195 DE 2022.
SUBTOTAL DEMÁS CRITERIOS		**22,50**	
TOTAL PUNTAJE SIN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**32,50**	

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.6)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA No.1	Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE	
2	Se acredita mediante certificación donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	CUMPLE	
3	Expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	CUMPLE	
4	Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento y con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	CUMPLE	
5			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

6			
7			
	ACREDITA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**CUMPLE**	

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.4)

	ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA No. 1	ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	El proponente aporta el Formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional, suscrito por el representante legal o la persona natural, según corresponda.	CUMPLE	
2	Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residente que le permite la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	
3	Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	CUMPLE	
4	El proponente ofrece vincular en la ejecución del contrato un porcentaje de personal colombiano igual o superior al cuarenta por ciento (40 %), conforme al tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
	ACREDITA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**CUMPLE**	

7. OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS OBRAS DE URBANISMO DE LOS COLEGIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

No.	6	PROPONENTE	MC ARQUITECTOS S.A	FECHA DE CIERRE	1/09/2026	PO EN SMMLV	283,9345	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITADO TÉCNICAMENTE

1. CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN (numeral 10.1.2 D)

No.	INTEGRANTE	PARTIC. (%)	FECHA DE CONSTITUCIÓN	RUP VIGENTE (≤ 30 días)	RUP EN FIRME	SMMLV APORTADOS	REGLA 50 % (un integrante)	REGLA 5 % (los demás)	REGLA 10 % (sin experiencia)	¿APORTA ≥ 40 % (para discapacidad)?	FACTOR A EVALUAR (SMMLV aportados)	VERIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	NUMERAL 10.1.1 LITERAL j EXPERIENCIA DE LOS ACCIONISTAS
1	MC ARQUITECTOS S.A.	100,00%	20/02/2004	SÍ – 11/08/2026	EN FIRME	4.110,2722	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	MAXIMO	EMPRESA MAYOR A 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	NO REQUIERE
2													
3													
4													
5													

VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN PLURAL	PROPONENTE SINGULAR

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – VERIFICACIÓN (CAPÍTULO X)

No.	FOLIO RUP	No. CONTRATO EN RUP	CLASIF. UNSPSC (3er nivel)	ENTIDAD CONTRATANTE	PÚBLICA / PRIVADA	OBJETO DEL CONTRATO	INTEGRANTE QUE LO APORTA	FORMA DE EJECUCIÓN	% PARTIC.	VALOR TOTAL EJECUTADO (COP)	FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO	SMMLV DEL AÑO	VALOR EN SMMLV (× % PARTIC.)	¿ACTIVIDAD MATRIZ 1 (GENERAL)?	¿URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / E.P.?	¿INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA?	¿OBJETO DE SUBSANACIÓN?	¿VÁLIDO?	¿PUNTÚA?	¿≥ 60 % PO?	NUMERAL 10.1.6 ¿REQUIERE CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN?	CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JCC VIGENTE	VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6	SMMLV SEGÚN EL RUP	% DE PARTICIPACIÓN	RUP AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
1	89	3662 de 2019	801016 / 811015	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – IDRD	PÚBLICA	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA EL CENTRO DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL (CEFE) DEL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR – BICENTENARIO)	MC ARQUITECTOS S.A.	I	100,00%	$ 3.092.593.175	23/11/2022	2022	$ 1.000.000,00	3.092,59	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	3.092,59	100,00%	3.092,59	
2	49	3234 de 2017	801016	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – IDRD	PÚBLICA	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA EL CENTRO RECREATIVO DEPORTIVO Y CULTURAL DEL PARQUE METROPOLITANO SAN CRISTÓBAL, CÓD. IDRD No. 04-127	MC ARQUITECTOS S.A.	C	40,00%	$ 1.611.135.607	5/06/2019	2019	$ 828.116,00	778,2174	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1.945,54	40,00%	778,22	
3	31	002	801016 / 811015	ALSACIA 82 S.A.S.	PRIVADA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PARQUE RECREO-DEPORTIVO (CESIÓN TIPO A) Y ANDENES DE LA CARRERA 83 Y CALLE 13A, DEL PROYECTO PINARES DE ALSACIA, EN BOGOTÁ D.C.	MC ARQUITECTOS S.A.	I	100,00%	$ 120.000.000	17/03/2017	2017	$ 737.717,00	162,6640	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	REQUIERE	APORTA	APORTA	APORTA	CUMPLE	162,66	100,00%	162,66	
4	46	CONTRATO DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS – PARQUE LA MADRID	801016 / 811015	OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A.	PRIVADA	ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO PARA LA URBANIZACIÓN LA MADRID, EN VILLAVICENCIO, META	MC ARQUITECTOS S.A.	I	100,00%	$ 60.000.000	2/07/2018	2018	781.242	76,8008	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	REQUIERE	APORTA	APORTA	APORTA	CUMPLE	76,80	100,00%	76,80	
5														0,0000															
6														0,0000															
7														0,0000															

No. DE CONTRATOS APORTADOS / MÁXIMO APLICABLE	4	5	CUMPLE	*Máximo 5; 6 con Mipyme o empresa de mujeres; 7 con ambas.*
SUMATORIA DE SMMLV DE CONTRATOS VÁLIDOS	4.110,2722			
¿LA SUMATORIA ES ≥ 100 % DEL PO EN SMMLV?	CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO VÁLIDO ≥ 60 % DEL PO?	CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO CON URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / ESPACIO PÚBLICO?	CUMPLE			
INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA: MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS Y NUNCA COMO ÚNICA EXPERIENCIA	CUMPLE			
RESULTADO – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	CUMPLE			
PROMEDIO DE SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE PUNTÚAN (VI)	1.027,57			
VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6 – EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES	CUMPLE	*Literal A del numeral 10.1.6: los contratos celebrados entre particulares se acreditan con la certificación de facturación expedida por el revisor fiscal o el contador, acompañada de la copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores.*		

3. EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE: DIRECTOR DE CONSULTORÍA (10 PUNTOS)

REQUISITO	APORTA	RESULTADO / PUNTAJE	OBSERVACIONES
Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave (HABILITANTE)	SI	CUMPLE	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. HABILITA.
Formato 9 – Compromiso de un (1) año de experiencia específica adicional del Director de Consultoría	SI	5,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 – COMPROMISO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, CON LA CASILLA "SÍ" MARCADA PARA UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA. CONFORME AL NUMERAL 4.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA OTORGAR EL PUNTAJE BASTA CON PRESENTAR EL FORMATO, POR LO QUE NO SE REVISAN LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA EN ESTA ETAPA. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
Formato 9 – Compromiso de formación académica adicional (posgrado adicional) del Director de Consultoría	SI	5,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 CON LA CASILLA "SÍ" MARCADA PARA LA ACREDITACIÓN DE UN (1) POSGRADO ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO		**10,00**	

4. DEMÁS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (numerales 4.3 a 4.7) Y REDUCCIONES

CRITERIO	ACREDITA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Factor de sostenibilidad – Formato 10 (papel con sello ambiental, programa de reciclaje y gestión de RAEE, materiales con características ambientales)	SI	1,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, CON LOS TRES COMPROMISOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES: PAPEL CON SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO O EQUIVALENTE, PROGRAMA DE RECICLAJE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS INCLUIDOS LOS RAEE, Y USO DE MATERIALES CON CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Apoyo a la industria nacional – Formato 7A y documento de origen (compromiso de vincular ≥ 40 % de personal colombiano)	SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	20,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, ACOMPAÑANDO EL FORMATO SE ADJUNTAN LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON LO QUE SE ACREDITA EL ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS. SE ASIGNAN VEINTE (20) PUNTOS.
Vinculación de personas con discapacidad – Formato 6 y certificado del Ministerio de Trabajo vigente al cierre	SI	1,00	OBSERVACIONES: SE PRESENTA EL FORMATO 6 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Emprendimientos y empresas de mujeres – Formato 13 y soportes (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	OBSERVACIONES: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 13A SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL DEL PROPONENTE. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS.
Mipyme domiciliada en Colombia – RUP vigente y en firme (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	OBSERVACIONES: ACREDITACIÓN MIPYME: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 14B Y COPIA DEL RUP VIGENTE Y EN FIRME, EN LOS QUE CONSTA LA CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO COMO PEQUEÑA EMPRESA, CONDICIÓN QUE CUMPLE. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

Multas o cláusulas penales impuestas en el último año (art. 58 Ley 2195 de 2022)	NO	0,00	OBSERVACIONES: VERIFICADO EL RUP DEL PROPONENTE, NO SE REPORTAN MULTAS, SANCIONES NI INHABILIDADES EN FIRME. NO SE APLICA LA REDUCCIÓN DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 2195 DE 2022.
SUBTOTAL DEMÁS CRITERIOS		**22,50**	
TOTAL PUNTAJE SIN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**32,50**	

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.6)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA_ No.1	Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE	Formato 13A suscrito el 01/09/2026 por el representante legal y el revisor fiscal: tres accionistas mujeres con el 63,489 % de las acciones desde el 13/08/2017.
2	Se acredita mediante certificación donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	CUMPLE	
3	Expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	CUMPLE	
4	Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento y con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	CUMPLE	
5			
6			
7			
	ACREDITA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**CUMPLE**	

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.4)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA_ No.1	ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	El proponente aporta el Formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional, suscrito por el representante legal o la persona natural, según corresponda.	CUMPLE	Formato 7A con la alternativa No. 1 y oferta del 90 % de personal colombiano; se acompaña el certificado de existencia y representación legal.
2	Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residente que le permite la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	
3	Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	CUMPLE	
4	El proponente ofrece vincular en la ejecución del contrato un porcentaje de personal colombiano igual o superior al cuarenta por ciento (40 %), conforme al tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
	ACREDITA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**CUMPLE**	

7. OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS OBRAS DE URBANISMO DE LOS COLEGIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

No.	7	PROPONENTE	GENSLER COLOMBIA S.A.S.	FECHA DE CIERRE	1/09/2026	PO EN SMMLV	283,9345	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RECHAZADO TÉCNICAMENTE

1. CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN (numeral 10.1.2 D)

No.	INTEGRANTE	PARTIC. (%)	FECHA DE CONSTITUCIÓN	RUP VIGENTE (≤ 30 días)	RUP EN FIRME	SMMLV APORTADOS	REGLA 50 % (un integrante)	REGLA ≤ % (los demás)	REGLA 10 % (sin experiencia)	¿APORTA ≥ 40 % (para discapacidad)?	FACTOR A EVALUAR (SMMLV aportados)	VERIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	NUMERAL 10.1.1 LITERAL J EXPERIENCIA DE LOS ACCIONISTAS
1	GENSLER COLOMBIA S.A.S.	100,00%	17/07/2017	SÍ – 31/08/2026	EN FIRME	2.634,1200	CUMPLE	CUMPLE	*NO APLICA*	CUMPLE	MAXIMO	EMPRESA MAYOR A 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	NO REQUIERE
2													
3													
4													
5													
	VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN PLURAL					**PROPONENTE SINGULAR**							

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – VERIFICACIÓN (CAPÍTULO X)

No.	FOLIO RUP	No. CONTRATO EN RUP	CLASIF. UNSPSC (3er nivel)	ENTIDAD CONTRATANTE	PÚBLICA / PRIVADA	OBJETO DEL CONTRATO	INTEGRANTE QUE LO APORTA	FORMA DE EJECUCIÓN	% PARTIC.	VALOR TOTAL EJECUTADO (COP)	FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO	SMMLV DEL AÑO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV (= % PARTIC.)	¿ACTIVIDAD MATRIZ 1 (GENERAL)?	¿URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / E.P.?	¿INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA?	¿OBJETO DE SUBSANACIÓN?	¿VÁLIDO?	¿PUNTÚA?	¿≥ 60 % PO?	NUMERAL 10.1.6 (REQUIERE CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN?	CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JCC VIGENTE	VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6	SMMLV SEGÚN EL RUP	% DE PARTICIPACIÓN	RUP AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
1	18	015-2023-DCTIB	801016 / 811015	CONSORCIO MAZZANTI + GENSLER (NIT 901 655.746-6)	PRIVADA	REALIZAR EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL EDIFICIO SEDE DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ ("DCTIB") PARA EL ALCANCE A CARGO DE M. ARTHUR GENSLER JR. & ASSOCIATES, INC. INDICADO EN LA MATRIZ DE RESPONSABILIDADES FIRMADA CON MAZZANTI & ARQUITECTOS PARA EL CONSORCIO MAZZANTI + GENSLER	GENSLER COLOMBIA S.A.S.	INDIVIDUAL	100,00%	$ 3.424.366.628	26/07/2024	2024	$ 1.300.000,00	2.634,12	NO	NO	NO	SI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	REQUIERE	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	NO CUMPLE	2.634,13	100,00%	2.634,13	
2														0,0000															
3														0,0000															
4														0,0000															
5														0,0000															
6														0,0000															
7														0,0000															

No. DE CONTRATOS APORTADOS / MÁXIMO APLICABLE	1	7	CUMPLE	*Máximo 5: 6 con Mipyme o empresas de mujeres; 7 con ambas. Este oroponente acredite ambas condiciones (Formatos 14 y 13): máximo 7.*
SUMATORIA DE SMMLV DE CONTRATOS VÁLIDOS	0,0000			
¿LA SUMATORIA ES ≥ 100 % DEL PO EN SMMLV?	NO CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO VÁLIDO ≥ 60 % DEL PO?	NO CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO CON URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / ESPACIO PÚBLICO?	NO CUMPLE			
INTERVENTORIA A CONSULTORIA: MAXIMO DOS (2) CONTRATOS Y NUNCA COMO UNICA EXPERIENCIA	CUMPLE			
RESULTADO – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	NO CUMPLE			
PROMEDIO DE SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE PUNTÚAN (VI)				
VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6 – EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES	NO CUMPLE	*Literal A del numeral 10.1.6. los contratos celebrados entre particulares se acreditan con la certificación de facturación expedida por el revisor fiscal o el contador, acompañada de la copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores.*		

3. EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE: DIRECTOR DE CONSULTORÍA (10 PUNTOS)

REQUISITO	APORTA	RESULTADO / PUNTAJE	OBSERVACIONES
Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave (HABILITANTE)	SI	CUMPLE	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. HABILITA.
Formato 9 – Compromiso de un (1) año de experiencia específica adicional del Director de Consultoría	SI		OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 – COMPROMISO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, CON LA CASILLA "SÍ" MARCADA CON UNA "X" PARA UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA CONFORME AL NUMERAL 4.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES BASTA CON PRESENTAR EL FORMATO. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
Formato 9 – Compromiso de formación académica adicional (posgrado adicional) del Director de Consultoría	SI		OBSERVACIONES: EL FORMATO 9 PRESENTA IGUALMENTE LA CASILLA "SÍ" MARCADA CON UNA "X" PARA LA ACREDITACIÓN DE UNA (1) FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO			

4. DEMÁS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (numerales 4.3 a 4.7) Y REDUCCIONES

CRITERIO	ACREDITA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Factor de sostenibilidad – Formato 10 (papel con sello ambiental, programa de reciclaje y gestión de RAEE, materiales con características ambientales)	SI		OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "SÍ ME COMPROMETO" RESPECTO DE LOS COMPROMISOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
Apoyo a la industria nacional – Formato 7A y documento de origen (compromiso de vincular ≥ 40 % de personal colombiano)	SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, OPTANDO POR LA ALTERNATIVA No. 1 Y OFRECIENDO EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95 %) DE PERSONAL COLOMBIANO, PORCENTAJE SUPERIOR AL CUARENTA POR CIENTO (40 %) EXIGIDO EN EL TERCER INCISO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015. EL ORIGEN NACIONAL SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
Vinculación de personas con discapacidad – Formato 6 y certificado del Ministerio de Trabajo vigente al cierre	NO		OBSERVACIONES: EL FORMATO 6 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE ALLEGÓ SIN DILIGENCIAR: CORRESPONDE A LA PLANTILLA EN BLANCO DEL DOCUMENTO TIPO, QUE CONSERVA LA REFERENCIA "SED-CM-A-DCCEE-XXX-2026", LOS CAMPOS "[NOMBRE DE LA ENTIDAD]", "[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal...]", EL CUADRO DE TRABAJADORES VACÍO Y EL ESPACIO DE FIRMA SIN SUSCRIBIR. TAMPOCO SE APORTA LA CONSTANCIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. AL NO ACREDITARSE NINGUNO DE LOS DOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.5 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, NO HAY LUGAR A OTORGAR EL PUNTAJE. SE ASIGNAN CERO (0) PUNTOS. ESTE CRITERIO ES UN FACTOR DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y, POR TANTO, NO ES SUBSANABLE EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 1.6 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
Emprendimientos y empresas de mujeres – Formato 13 y soportes (integrante con participación ≥ 10 %)	NO		OBSERVACIONES: EL FORMATO 13 – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES SE ALLEGÓ SIN DILIGENCIAR: CORRESPONDE A LA PLANTILLA EN BLANCO DEL DOCUMENTO TIPO, QUE INCLUYE LOS TRES FORMATOS 13A, 13B Y 13C CON TODOS SUS TEXTOS GUÍA ENTRE CORCHETES, LOS CUADROS SIN DILIGENCIAR Y SIN FIRMA. TAMPOCO SE APORTAN LOS SOPORTES EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015. NO HAY LUGAR A OTORGAR EL PUNTAJE. SE ASIGNAN CERO (0) PUNTOS. ESTE CRITERIO ES UN FACTOR DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y, POR TANTO, NO ES SUBSANABLE EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 1.6 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
Mipyme domiciliada en Colombia – RUP vigente y en firme (integrante con participación ≥ 10 %)	SI		OBSERVACIONES: ACREDITACIÓN MIPYME: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 14B SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EL 31/08/2026, EN EL QUE DECLARA LA CONDICIÓN DE MEDIANA EMPRESA, Y COPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO EL 31/08/2026 POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, VIGENTE Y EN FIRME, EN EL QUE CONSTA LA CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA COMO MEDIANA EMPRESA, CATEGORÍA COMPRENDIDA EN LA DEFINICIÓN DE MIPYME. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
Multas o cláusulas penales impuestas en el último año (art. 58 Ley 2195 de 2022)	NO		OBSERVACIONES: VERIFICADO EL RUP DEL PROPONENTE, NO SE REPORTAN MULTAS, SANCIONES NI INHABILIDADES EN FIRME.
SUBTOTAL DEMÁS CRITERIOS			
TOTAL PUNTAJE SIN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.6)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1		NO CUMPLE	El Formato 13 se allegó sin diligenciar; no se acredita ninguna de las cuatro alternativas del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.
2			

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

3			
4			
5			
6			
7			
	ACREDITA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**NO CUMPLE**	

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.4)

	ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA No.1	ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		
No.	**CRITERIO DE ACREDITACIÓN**			**EVALUACIÓN**	**OBSERVACIONES**
1	El proponente aporta el Formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional, suscrito por el representante legal o la persona natural, según corresponda.			CUMPLE	Formato 7A con la alternativa No. 1; se acompaña el certificado de existencia y representación legal.
2	Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residente que le permite la ejecución del objeto contractual.			CUMPLE	
3	Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.			CUMPLE	
4	El proponente ofrece vincular en la ejecución del contrato un porcentaje de personal colombiano igual o superior al cuarenta por ciento (40 %), conforme al tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.			CUMPLE	
	ACREDITA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			**CUMPLE**	

7. OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA – PROPONENTE No. 07 – GENSLER COLOMBIA S.A.S. (NIT 901.100.336-7)

ALCANCE: ESTA HOJA CONTIENE ÚNICAMENTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. LA VERIFICACIÓN JURÍDICA Y LA FINANCIERA CORRESPONDEN A LOS RESPECTIVOS COMITÉS EVALUADORES.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:
PROPONENTE SINGULAR. SE APORTA UN (1) SOLO CONTRATO, EL No. 015-2023-DCTIB, REGISTRADO EN EL RUP BAJO EL CONSECUTIVO 18 POR 2.634,12 SMMLV. EL CONTRATO NO SE TIENE POR VÁLIDO POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN A CONTINUACIÓN, POR LO QUE EL PROPONENTE NO ACREDITA LA EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA Y EL RESULTADO DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE ES NO CUMPLE.

OBSERVACIÓN No. 1
EL OBJETO DEL CONTRATO ES "REALIZAR EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL EDIFICIO SEDE DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ (DCTIB)", ESTO ES, EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE UNA EDIFICACIÓN DE USO DOTACIONAL E INSTITUCIONAL DE 14.319 M², SEGÚN LA PROPIA CERTIFICACIÓN APORTADA. DICHO OBJETO NO CORRESPONDE A NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS EN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA, QUE PARA LA EXPERIENCIA GENERAL DEMANDA CONSULTORÍA A PROYECTOS DE ZONAS VERDES, URBANISMO, PAISAJISMO, PARQUES O ESPACIO PÚBLICO, Y PARA LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEMANDA QUE AL MENOS UNO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS CONTEMPLE URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO. EL ÚNICO ELEMENTO DEL ALCANCE CERTIFICADO CON UN VÍNCULO POSIBLE CON ESAS ACTIVIDADES ES LA "OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE URBANISMO DE LA TOTALIDAD DE LA MANZANA 1 DEL PPRU CORFERIAS + EAAB-ESP", SIN QUE LA DOCUMENTACIÓN DISCRIMINE EL VALOR EJECUTADO CORRESPONDIENTE A ESE COMPONENTE FRENTE AL DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE LA EDIFICACIÓN. RESULTA APLICABLE EL LITERAL K DEL NUMERAL 10.1.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, QUE ESTABLECE:
(...) el oferente deberá acreditar los valores ejecutados dentro del respectivo contrato correspondientes a la consultoría, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En los casos en que el proponente no cumpla esta exigencia, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados. (...) De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación. (...)
SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE ACREDITE, CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS DEL NUMERAL 10.1.5, LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ 1 EFECTIVAMENTE EJECUTADAS Y EL VALOR EJECUTADO CORRESPONDIENTE A ELLAS. SE ADVIERTE QUE, DE SUBSANARSE, EL CONTRATO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA LA HABILITACIÓN PERO NO PARA LA PONDERACIÓN, CONFORME AL LITERAL A DEL NUMERAL 4.1, Y EL PROPONENTE OBTENDRÍA CERO (0) PUNTOS POR EXPERIENCIA.

OBSERVACIÓN No. 2
EL CONTRATO FUE CELEBRADO ENTRE PARTICULARES: EL CONTRATANTE ES EL CONSORCIO MAZZANTI + GENSLER (NIT 901.655.746-5) Y EL CONTRATO PRINCIPAL DEL QUE SE DERIVA FUE SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. – CORFERIAS Y ESE MISMO CONSORCIO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2022, SEGÚN LO CERTIFICADO. EN CONSECUENCIA RESULTAN APLICABLES LOS NUMERALES 10.1.6 Y 10.1.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, CONFORME A LOS CUALES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES —Y PARA LOS SUBCONTRATOS CUYO CONTRATO PRINCIPAL FUE SUSCRITO CON PARTICULARES— EL PROPONENTE DEBE APORTAR ADICIONALMENTE:
(...) A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores (...)
NINGUNO DE ESOS DOCUMENTOS FUE ALLEGADO, SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE LOS ALLEGUE.

OBSERVACIÓN No. 3
LA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA APORTADA FUE EXPEDIDA EL 17 DE JULIO DE 2025 POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO MAZZANTI+GENSLER, ESTRUCTURA PLURAL QUE, SEGÚN SU PROPIA DENOMINACIÓN Y SEGÚN EL OBJETO DEL CONTRATO —QUE ALUDE AL "ALCANCE A CARGO DE M. ARTHUR GENSLER JR. & ASSOCIATES, INC."— ESTÁ INTEGRADA POR UNA SOCIEDAD DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL DEL PROPONENTE. LO ANTERIOR DEBE CONTRASTARSE CON EL LITERAL L DEL NUMERAL 10.1.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, QUE ESTABLECE:
(...) Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia. (...)
SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE PRECISE LA COMPOSICIÓN DEL CONSORCIO MAZZANTI + GENSLER Y LA RELACIÓN SOCIETARIA ENTRE SUS INTEGRANTES Y GENSLER COLOMBIA S.A.S., Y PARA QUE, DE SER DEL CASO, ALLEGUE LA CERTIFICACIÓN DEL TERCERO QUE RECIBIÓ EL SERVICIO.

EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE:
SE ASIGNAN LOS DIEZ (10) PUNTOS POSIBLES. VER NUMERAL 3 DE ESTA HOJA.

FORMATOS NO DILIGENCIADOS:

OBSERVACIÓN No. 4
LOS FORMATOS 6 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y 13 – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES SE ALLEGARON COMO PLANTILLAS EN BLANCO DEL DOCUMENTO TIPO, SIN DILIGENCIAR Y SIN SUSCRIBIR, CONSERVANDO LA REFERENCIA GENÉRICA "SED-CM-A-DCCEE-XXX-2026" Y LA TOTALIDAD DE LOS TEXTOS GUÍA ENTRE CORCHETES. TAMPOCO SE APORTAN LOS SOPORTES QUE CADA UNO EXIGE. POR TRATARSE DE FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, NO HAY LUGAR A SUBSANACIÓN Y SE ASIGNAN CERO (0) PUNTOS EN AMBOS CRITERIOS. IGUALMENTE SE ALLEGÓ SIN DILIGENCIAR EL FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL, QUE NO APLICA POR TRATARSE DE UN PROPONENTE SINGULAR.

FECHA DE CIERRE:
LOS FORMATOS 14 Y 9 ESTÁN FECHADOS EL 31/08/2026 Y EL RUP FUE EXPEDIDO EL 31/08/2026. DE LA FECHA DE CIERRE DEPENDEN LA CONVERSIÓN A SMMLV Y LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS CONTRATOS HAYAN TERMINADO ANTES DEL CIERRE. DEBE CONFIRMARSE CONTRA EL CRONOGRAMA DEL SECOP II.

ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA:
LAS CARPETAS 03_PONDERABLE/01_EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, 02_EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE), 08_OBRAS INCONCLUSAS Y 01_DOCUMENTOS TRANSVERSALES/04_DOCUMENTOS DEL CONTADOR Y REVISOR FUERON PRESENTADAS VACÍAS

DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE NO ALLEGÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD PARA SUBSANAR EL REQUISITO HABILITANTE Y, EN SU LUGAR, PRESENTÓ DOCUMENTO DE OBSERVACIONES, FRENTE AL CUAL SE DA RESPUESTA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, AL NO ATENDER EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL PROPONENTE INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO PREVISTA EN EL LITERAL C DEL NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, QUE ESTABLECE:: *"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6. del Documento Base."*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS OBRAS DE URBANISMO DE LOS COLEGIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

No.	8	PROPONENTE	CONSORCIO AK SED ESPACIO PUBLICO	FECHA DE CIERRE	1/09/2026	PO EN SMMLV	283,9345	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITADO TÉCNICAMENTE

1. CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN (numeral 10.1.2 D)

No.	INTEGRANTE	PARTIC. (%)	FECHA DE CONSTITUCIÓN	RUP VIGENTE (≤ 30 días)	RUP EN FIRME	SMMLV APORTADOS	REGLA 50 % (un integrante)	REGLA 5 % (los demás)	REGLA 10 % (sin experiencia)	¿APORTA ≥ 40 % (para discapacidad)?	FACTOR A EVALUAR (SMMLV aportados)	VERIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	NUMERAL 10.1.1 LITERAL J EXPERIENCIA DE LOS ACCIONISTAS
1	ARQUITECTURA E INGENIERIA VIVA S.A.S. (ARGEO S.A.S.)	50,00%	16/02/2018	SÍ – 31/08/2026	EN FIRME	94,8400		CUMPLE	*NO APLICA*	NO CUMPLE	APORTA	EMPRESA MAYOR A 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	NO REQUIERE
2	CONSTRUCTORA K.P.B. S.A.S.	50,00%	28/07/1990	SÍ – 31/08/2026	EN FIRME	1.468,1300	CUMPLE	CUMPLE	*NO APLICA*	CUMPLE	MAXIMO	EMPRESA MAYOR A 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	NO REQUIERE
3													
4													
5													
	VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN PLURAL					CUMPLE							

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – VERIFICACIÓN (CAPÍTULO X)

No.	FOLIO RUP	No. CONTRATO EN RUP	CLASIF. UNSPSC (3er nivel)	ENTIDAD CONTRATANTE	PÚBLICA / PRIVADA	OBJETO DEL CONTRATO	INTEGRANTE QUE LO APORTA	FORMA DE EJECUCIÓN	% PARTIC.	VALOR TOTAL EJECUTADO (COP)	FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO	SMMLV DEL AÑO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV (+ % PARTIC.)	¿ACTIVIDAD MATRIZ? (GENERAL)	¿URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / E.P.?	¿INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA?	¿OBJETO DE SUBSANACIÓN?	¿VÁLIDO?	¿PUNTÚA?	¿≥ 60 % PO?	NUMERAL 10.1.6 (REQUIERE CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN?	CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JCC VIGENTE	VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6	SMMLV SEGÚN EL RUP	% DE PARTICIPACIÓN	RUP AFECTADO POR EL 5 % DE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
1	86	4600083111 de 2019	801016 / 811015	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT – EICE EDU HÁBITAT	PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA: CDI PUEBLO VIEJO, AMPLIACIÓN DEL CENTRO GERONTOLÓGICO DE LA CABECERA MUNICIPAL, ADECUACIÓN DE SENDEROS PEATONALES Y OBRAS DE URBANISMO SOBRE LA CALLE 82 SUR SECTOR CAQUETÁ, PARQUE PARA MASCOTAS, PARQUE DE PUEBLO VIEJO Y PARQUE LINEAL SECTOR LA INMACULADA 1	CONSTRUCTORA K.P.B. S.A.S.	I	100,00%	$ 1.468.135.684	7/10/2022	2022	$ 1.000.000,00	1.468,13	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1.960,00	100,00%	1.960,00	SE TOMA EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA, TODA VEZ QUE EL CONTRATO INCLUYE ACTIVIDADES QUE NO SE ENMARCAN EN DICHA EXPERIENCIA.
2	27	3302-408 de 2019	801016 / 811015	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU	PÚBLICA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA SENDEROS, CONECTIVIDADES Y ESPACIO PÚBLICO DE LOS PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PUI CENTRO ORIENTAL	ARQUITECTURA E INGENIERIA VIVA S.A.S. (ARGEO S.A.S.)	UT	50,00%	$ 141.960.454	1/04/2020	2020	$ 877.803,00	80,86	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	161,72	50,00%	80,86	
3	67	MC-CMC-030-2025	801016 / 811015	MUNICIPIO DE CUCAITA (BOYACÁ)	PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN SOCIAL Y PROYECCIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA – VEREDA EL CUESTA EN MEDIO, MUNICIPIO DE CUCAITA – BOYACÁ	ARQUITECTURA E INGENIERIA VIVA S.A.S. (ARGEO S.A.S.)	I	100,00%	$ 19.902.750	25/10/2025	2025	1.423.500	13,98	NO	NO	NO	SI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	13,98	100,00%	13,98	LA CERTIFICACIÓN APORTADA ACREDITA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON SOCIAL Y PROYECCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA. NO OBSTANTE, DICHA CERTIFICACIÓN NO ES TENIDA EN CUENTA PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL, TODA VEZ QUE EL OBJETO Y ALCANCE DE LOS CONTRATOS CERTIFICADOS NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 10.1.1, DENOMINADO «CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – EXPERIENCIA GENERAL».
4														0,0000															
5														0,0000															
6														0,0000															
7														0,0000															

No. DE CONTRATOS APORTADOS / MÁXIMO APLICABLE	3	7	CUMPLE	*Máximo 5; 6 con Mipyme o empresa de mujeres; 7 con ambas. Este proponente acredita ambas condiciones (Formatos 14 y 13): máximo 7.*
SUMATORIA DE SMMLV DE CONTRATOS VÁLIDOS	1.548,9900			
¿LA SUMATORIA ES ≥ 100 % DEL PO EN SMMLV?	CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO VÁLIDO ≥ 60 % DEL PO?	CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO CON URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / ESPACIO PÚBLICO?	CUMPLE			
INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA: MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS Y NUNCA COMO ÚNICA EXPERIENCIA	CUMPLE			
RESULTADO – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	CUMPLE			
PROMEDIO DE SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE PUNTÚAN (VI)	774,50			
VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6 – EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES	**NO APLICA**	*Literal A del numeral 10.1.6: los contratos celebrados entre particulares se acreditan con la certificación de facturación expedida por el revisor fiscal o el contador, acompañada de la copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores.*		

3. EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE: DIRECTOR DE CONSULTORÍA (10 PUNTOS)

REQUISITO	APORTA	RESULTADO / PUNTAJE	OBSERVACIONES
Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave (HABILITANTE)	SI	CUMPLE	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO EL 31/08/2026 POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL, CON INDICACIÓN DE LOS DOS INTEGRANTES Y SUS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN. HABILITA.
Formato 9 – Compromiso de un (1) año de experiencia específica adicional del Director de Consultoría	SI	5,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 – COMPROMISO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL, CON LA CASILLA "SÍ" MARCADA CON UNA "X" PARA UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA. CONFORME AL NUMERAL 4.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES BASTA CON PRESENTAR EL FORMATO. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
Formato 9 – Compromiso de formación académica adicional (posgrado adicional) del Director de Consultoría	SI	5,00	OBSERVACIONES: EL FORMATO 9 PRESENTA IGUALMENTE LA CASILLA "SÍ" MARCADA CON UNA "X" PARA LA ACREDITACIÓN DE UN (1) POSGRADO ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO		**10,00**	

4. DEMÁS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (numerales 4.3 a 4.7) Y REDUCCIONES

CRITERIO	ACREDITA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Factor de sostenibilidad – Formato 10 (papel con sello ambiental, programa de reciclaje y gestión de RAEE, materiales con características ambientales)	SI	1,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL, CON LOS TRES COMPROMISOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. LA MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SE LEE COMO "[SÍ/]", ES DECIR, CONSERVA EL TEXTO GUÍA DEL FORMATO SIN DEPURAR LA OPCIÓN NO SELECCIONADA; DADO QUE LA ÚNICA OPCIÓN QUE PERMANECE ES LA AFIRMATIVA Y QUE EL DOCUMENTO ESTÁ SUSCRITO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, SE ENTIENDE OTORGADO EL COMPROMISO. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Apoyo a la industria nacional – Formato 7A y documento de origen (compromiso de vincular ≥ 40 % de personal colombiano)	SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	20,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL, OPTANDO POR LA ALTERNATIVA No. 1. EL PORCENTAJE OFRECIDO SE LEE COMO "[DEL CUARENTA POR CIENTO (40 %), SIN PERJUICIO DE INCLUIR UN PORCENTAJE SUPERIOR]". ESTO ES, CONSERVA LOS CORCHETES DEL TEXTO GUÍA DEL FORMATO; NO OBSTANTE, LA CIFRA QUE PERMANECE ES EL CUARENTA POR CIENTO (40 %), QUE CORRESPONDE AL MÍNIMO EXIGIDO EN EL TERCER INCISO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, POR LO QUE EL OFRECIMIENTO ES DETERMINABLE. EL ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS SE ACREDITA CON LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS DOS INTEGRANTES, EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, QUE OBRAN EN LA CARPETA DE DOCUMENTOS TRANSVERSALES. SE ASIGNAN VEINTE (20) PUNTOS. SE RECOMIENDA SOLICITAR ACLARACIÓN DEL PORCENTAJE OFRECIDO.
Vinculación de personas con discapacidad – Formato 6 y certificado del Ministerio de Trabajo vigente al cierre	NO	0,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE NO APORTA EL FORMATO 6 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD NI LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO. AL NO ACREDITARSE NINGUNO DE LOS DOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.5 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, NO HAY LUGAR A OTORGAR EL PUNTAJE. SE ASIGNAN CERO (0) PUNTOS. SE PRECISA QUE ESTE CRITERIO ES UN FACTOR DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y, POR TANTO, NO ES SUBSANABLE EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 1.6 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
Emprendimientos y empresas de mujeres – Formato 13 y soportes (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	OBSERVACIONES: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 13A SUSCRITO EL 31/08/2026 POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA DE ARQUITECTURA E INGENIERIA VIVA S.A.S., ACOGIÉNDOSE A LA ALTERNATIVA No. 1 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015. EN EL QUE SE DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA SEÑORA CILIA CÁRDENAS GONZÁLEZ, C.C. 41.704.742, ES TITULAR DE 180.000 ACCIONES EQUIVALENTES AL 60 %, PARTICIPACIÓN MAYORITARIA MANTENIDA DESDE EL 28/10/2024, ESTO ES, POR MÁS DEL ÚLTIMO AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE. EL INTEGRANTE QUE ACREDITA LA CONDICIÓN TIENE UNA PARTICIPACIÓN DEL 50 % EN EL CONSORCIO, SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10 %) EXIGIDO EN EL NUMERAL 4.6 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS. VER OBSERVACIÓN No. 4 DEL RECUADRO DE OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA APORTADA COMO SOPORTE.
Mipyme domiciliada en Colombia – RUP vigente y en firme (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	OBSERVACIONES: ACREDITACIÓN MIPYME. EL PROPONENTE NO APORTA EL FORMATO 14; LA CARPETA 03_PONDERABLE/05_MIPYMES FUE PRESENTADA VACÍA. NO OBSTANTE, EL NUMERAL 4.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES EXIGE ÚNICAMENTE LA COPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES VIGENTE Y EN FIRME, DOCUMENTO QUE OBRA EN LA CARPETA DE DOCUMENTOS TRANSVERSALES RESPECTO DE LOS DOS INTEGRANTES. LOS RUP EXPEDIDOS EL 31/08/2026 POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA CERTIFICAN LA CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA ASÍ: ARQUITECTURA E INGENIERIA VIVA S.A.S. COMO MICRO EMPRESA Y CONSTRUCTORA K.P.B. S.A.S. COMO PEQUEÑA EMPRESA. TRATÁNDOSE DE PROPONENTE PLURAL BASTA CON QUE UNO DE LOS INTEGRANTES ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME Y TENGA UNA PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10 %), CONDICIÓN QUE CUMPLEN AMBOS CON EL 50 %. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS.
Multas o cláusulas penales impuestas en el último año (art. 58 Ley 2195 de 2022)	NO	0,00	OBSERVACIONES: VERIFICADO EL RUP DEL PROPONENTE, NO SE REPORTAN MULTAS, SANCIONES NI INHABILIDADES EN FIRME. NO SE APLICA LA REDUCCIÓN DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 2195 DE 2022.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

SUBTOTAL DEMÁS CRITERIOS	21,50
TOTAL PUNTAJE SIN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	31,50

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.6)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA No.1	Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE	Formato 13A suscrito el 31/08/2026 por el representante legal y la contadora de Arquitectura e Ingeniería Viva S.A.S.; el integrante que lo acredita tiene el 50 % de participación en el consorcio.
2	Se acredita mediante certificación donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	CUMPLE	
3	Expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	CUMPLE	
4	Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento y con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	CUMPLE	
5		CUMPLE	
6		CUMPLE	
7		CUMPLE	
	ACREDITA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	CUMPLE	

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.4)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA No.1	ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	El proponente aporta el Formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional, suscrito por el representante legal o la persona natural, según corresponda.	CUMPLE	Formato 7A con la alternativa No. 1; se acompañan los certificados de existencia de los dos integrantes.
2	Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residente que le permite la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	
3	Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	CUMPLE	
4	El proponente ofrece vincular en la ejecución del contrato un porcentaje de personal colombiano igual o superior al cuarenta por ciento (40 %), conforme al tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
	ACREDITA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	

7. OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

OBSERVACIÓN No. 1

CONTRATO No. 3 (RUP 67 – ARGEO), MC-CMC-030-2025 – MUNICIPIO DE CUCAITA: EL PROPONENTE APORTA COMO SOPORTE EL DETALLE DEL CONTRATO EN SECOP II, LA ACEPTACIÓN DE OFERTA F-CP-12 DE OCHO (8) PÁGINAS SUSCRITA POR EL ALCALDE MUNICIPAL Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN F-CP-22 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025, CON LA CUAL SE ACREDITA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EL 25 DE OCTUBRE DE 2025 Y UN VALOR EJECUTADO DE $19.902.750, EQUIVALENTE A 13,9816 SMMLV. SIN EMBARGO, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN SOCIAL Y PROYECCIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA - VEREDA EL CUESTA EN MEDIO, MUNICIPIO DE CUCAITA – BOYACÁ". EN CONSECUENCIA, EL SALÓN SOCIAL O COMUNAL CONSTITUYE EQUIPAMIENTO COMUNAL Y NO SE ENMARCA EN LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS EN EL LITERAL A DEL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE NI EN LA "MATRIZ 1 – EXPERIENCIA EN CONSULTORÍA PARA EL SECTOR EDUCATIVO". LA ÚNICA ACTIVIDAD EVENTUALMENTE ASIMILABLE ES LA "PROYECCIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA", LA CUAL NO SE ENCUENTRA DESAGREGADA NI VALORADA DE MANERA INDEPENDIENTE EN NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS. DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES *("la evaluación del requisito de experiencia, en los casos en los que esta se acredita con contratos que contienen pluralidad de actividades debe hacerse únicamente respecto de las actividades que se ajustan al requisito de experiencia exigible según la matriz 1 y el literal A del numeral 10.1.1 del documento base […] la evaluación de la experiencia acreditada mediante un contrato con variadas actividades debe ser dividida en función de las actividades que sí se ajustan a las características de la experiencia exigida, siendo aplicable en lo relacionado a los requisitos de experiencia en términos de dimensionamiento")*.

SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE DISCRIMINE Y ACREDITE, MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE O DOCUMENTO CONTRACTUAL EQUIVALENTE, EL VALOR EJECUTADO QUE CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A LAS ACTIVIDADES DE ZONAS VERDES, URBANISMO, PAISAJISMO, PARQUES O ESPACIO PÚBLICO QUE PRETENDE ACREDITAR, SEPARÁNDOLO DEL VALOR ATRIBUIBLE AL DISEÑO DE LA EDIFICACIÓN DEL SALÓN SOCIAL. DE NO APORTARSE DICHA DISCRIMINACIÓN, EL CONTRATO NO SERÁ TENIDO EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA. SE ADVIERTE QUE, TRATÁNDOSE DE UNA SUBSANACIÓN, EL CONTRATO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE HABILITACIÓN, PERO NO PARA SU PONDERACIÓN (LITERAL A DEL NUMERAL 4.1). LO ANTERIOR NO AFECTA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE, QUIEN CON LOS CONTRATOS Nos. 1 Y 2 ACREDITA 1.548,99 SMMLV. SUPERANDO EL 60 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA

SUBSANACIÓN

VERIFICADO EL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE NO SE MANIFESTÓ NI ALLEGÓ LA DISCRIMINACIÓN REQUERIDA. EN CONSECUENCIA, EL CONTRATO DE ORDEN 3 CONSERVA LA CALIFICACIÓN DE NO CUMPLE Y NO SE TIENE EN CUENTA NI PARA LA HABILITACIÓN NI PARA LA PONDERACIÓN, NO OBSTANTE CON LOS DEMAS CONTRATOS APORTADOS EL PROPONENTE CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN DE HABILITADO TÉCNICAMENTE.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS OBRAS DE URBANISMO DE LOS COLEGIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

No.	9	PROPONENTE	DF CONSULTORIA SAS	FECHA DE CIERRE	1/09/2026	PO EN SMMLV	283,9345	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITADO TÉCNICAMENTE

1. CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN (numeral 10.1.2 D)

No.	INTEGRANTE	PARTIC. (%)	FECHA DE CONSTITUCIÓN	RUP VIGENTE (≤ 30 días)	RUP EN FIRME	SMMLV APORTADOS	REGLA 50 % (un integrante)	REGLA 5 % (los demás)	REGLA 10 % (sin experiencia)	¿APORTA ≥ 40 % (para discapacidad)?	FACTOR A EVALUAR (SMMLV aportados)	VERIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	NUMERAL 10.1.1 LITERAL j EXPERIENCIA DE LOS ACCIONISTAS
1	DF CONSULTORIA SAS	100,00%	13/07/2020	SÍ – 27/08/2026	EN FIRME	391,4400	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	MAXIMO	EMPRESA MAYOR A 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	NO REQUIERE
2													
3													
4													
5													
	VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN PLURAL					PROPONENTE SINGULAR							

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – VERIFICACIÓN (CAPÍTULO X)

No.	FOLIO RUP	No. CONTRATO EN RUP	CLASIF. UNSPSC (3er nivel)	ENTIDAD CONTRATANTE	PÚBLICA / PRIVADA	OBJETO DEL CONTRATO	INTEGRANTE QUE LO APORTA	FORMA DE EJECUCIÓN	% PARTIC.	VALOR TOTAL EJECUTADO (COP)	FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO	SMMLV DEL AÑO	VALOR EN SMMLV (× % PARTIC.)	¿ACTIVIDAD MATRIZ 1 (GENERAL)?	¿URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / E.P.?	¿INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA?	¿OBJETO DE SUBSANACIÓN?	¿VÁLIDO?	¿PUNTÚA?	¿≥ 60 % PO?	NUMERAL 10.1.6 ¿REQUIERE CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN?	CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JCC VIGENTE	VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6	SMMLV SEGÚN EL RUP	% DE PARTICIPACIÓN	RUP AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
1	61	140 de 2013	801016 / 811015	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	PÚBLICA	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE BOSA	DF CONSULTORIA SAS	C	55,00%	$ 490.691.306	17/02/2016	2016	$ 689.454,00	391,44	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	711,71	55,00%	391,44	
2														0,0000																
3														0,0000																
4														0,0000																
5														0,0000																
6														0,0000																
7														0,0000																

No. DE CONTRATOS APORTADOS / MÁXIMO APLICABLE	1	7	CUMPLE
SUMATORIA DE SMMLV DE CONTRATOS VÁLIDOS	391,4400		
¿LA SUMATORIA ES ≥ 100 % DEL PO EN SMMLV?	CUMPLE		
¿AL MENOS UN CONTRATO VÁLIDO ≥ 60 % DEL PO?	CUMPLE		
¿AL MENOS UN CONTRATO CON URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / ESPACIO PÚBLICO?	CUMPLE		
INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA: MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS Y NUNCA COMO ÚNICA EXPERIENCIA	CUMPLE		
RESULTADO – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	CUMPLE		
PROMEDIO DE SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE PUNTÚAN (VI)	391,44		
VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6 – EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES	NO APLICA		

Máximo 5; 6 con Mipyme o empresa de mujeres; 7 con ambas. Los dos integrantes acreditan Mipyme en el RUP y ARGEO S.A.S. acredita empresa de mujeres: máximo 7.

Literal A del numeral 10.1.6: los contratos celebrados entre particulares se acreditan con la certificación de facturación expedida por el revisor fiscal o el contador, acompañada de la copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores.

3. EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE: DIRECTOR DE CONSULTORÍA (10 PUNTOS)

REQUISITO	APORTA	RESULTADO / PUNTAJE	OBSERVACIONES
Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave (HABILITANTE)	SI	CUMPLE	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. HABILITA.
Formato 9 – Compromiso de un (1) año de experiencia específica adicional del Director de Consultoría	SI	5,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 – COMPROMISO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, CON LA CASILLA "SÍ" MARCADA CON UNA "X" PARA UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA. CONFORME AL NUMERAL 4.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES BASTA CON PRESENTAR EL FORMATO. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
Formato 9 – Compromiso de formación académica adicional (posgrado adicional) del Director de Consultoría	NO	0,00	OBSERVACIONES: EN EL FORMATO 9 APORTADO, LA FILA CORRESPONDIENTE A LA "ACREDITACIÓN DE UN (1) POSTGRADO ADICIONAL" NO PRESENTA MARCA ALGUNA EN LAS CASILLAS "SÍ" O "NO", A DIFERENCIA DE LA FILA DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL, QUE SÍ FUE MARCADA CON UNA "X". AL NO EXISTIR OFRECIMIENTO EXPRESO, NO HAY LUGAR A OTORGAR EL PUNTAJE POR FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. SE ASIGNAN CERO (0) PUNTOS. ESTE CRITERIO ES UN FACTOR DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y, POR TANTO, NO ES SUBSANABLE EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 1.6 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO		**5,00**	

4. DEMÁS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (numerales 4.3 a 4.7) Y REDUCCIONES

CRITERIO	ACREDITA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Factor de sostenibilidad – Formato 10 (papel con sello ambiental, programa de reciclaje y gestión de RAEE, materiales con características ambientales)	SI	1,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "SÍ ME COMPROMETO" RESPECTO DE LOS TRES COMPROMISOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Apoyo a la industria nacional – Formato 7A y documento de origen (compromiso de vincular ≥ 40 % de personal colombiano)	SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	20,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, OPTANDO POR LA ALTERNATIVA No. 1 Y OFRECIENDO EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE PERSONAL COLOMBIANO, PORCENTAJE SUPERIOR AL CUARENTA POR CIENTO (40 %) EXIGIDO EN EL TERCER INCISO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015. ACOMPAÑANDO EL FORMATO SE ADJUNTA EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ EL 11/08/2026, CON EL QUE SE ACREDITA EL ORIGEN NACIONAL. SE ASIGNAN VEINTE (20) PUNTOS.
Vinculación de personas con discapacidad – Formato 6 y certificado del Ministerio de Trabajo vigente al cierre	SI	1,00	OBSERVACIONES: SE PRESENTA EL FORMATO 6 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, EN EL QUE SE CERTIFICAN DIECISÉIS (16) TRABAJADORES EN LA PLANTA DE PERSONAL Y DOS (2) CON DISCAPACIDAD. ACOMPAÑANDO LA CERTIFICACIÓN SE APORTA LA CONSTANCIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ, RADICADO 13EE2026721100000010843, EXPEDIDA EL 25/03/2026 CON VIGENCIA DE SEIS (6) MESES, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE, QUE CONSTATA DIECISÉIS (16) TRABAJADORES, DOS (2) CON DISCAPACIDAD Y UN PORCENTAJE DEL 12,50 %. EL NÚMERO MÍNIMO EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 392 DE 2018, PARA UNA PLANTA ENTRE UNO (1) Y TREINTA (30) TRABAJADORES ES DE UNA (1) PERSONA. SE APORTAN ADEMÁS LOS CERTIFICADOS MÉDICOS DE DISCAPACIDAD, LAS CÉDULAS Y LOS CERTIFICADOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DE LOS DOS TRABAJADORES. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Emprendimientos y empresas de mujeres – Formato 13 y soportes (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	OBSERVACIONES: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 13A SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA DE LA PERSONA JURÍDICA EL 01/09/2026, ACOGIÉNDOSE A LA ALTERNATIVA No. 2 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015. SE RELACIONAN DOS (2) CARGOS DEL NIVEL DIRECTIVO —GERENTE GENERAL Y DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS—, UNO DE ELLOS EJERCIDO POR LA SEÑORA LINA MARÍA BERNAL VELÁSQUEZ, C.C. 1.110.554.544, CON 71,97 MESES DE VINCULACIÓN, ESTO ES, EL CINCUENTA POR CIENTO (50 %) DE LOS EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO, PORCENTAJE QUE SATISFACE EL MÍNIMO EXIGIDO. COMO SOPORTE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, LA CERTIFICACIÓN LABORAL CON FUNCIONES Y SETENTA Y DOS (72) PLANILLAS INTEGRADAS DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES QUE CUBREN DE MARZO DE 2024 A AGOSTO DE 2026, CON LO QUE SE ACREDITA EL PAGO DE APORTES DEL ÚLTIMO AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE. SE APORTA IGUALMENTE LA TARJETA PROFESIONAL Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE DE LA CONTADORA. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS.
Mipyme domiciliada en Colombia – RUP vigente y en firme (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	OBSERVACIONES: ACREDITACIÓN MIPYME: EL PROPONENTE APORTA COPIA DEL RUP VIGENTE Y EN FIRME, EXPEDIDO EL 27/08/2026, EN EL QUE CONSTA LA CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA COMO PEQUEÑA EMPRESA, LO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. SE ADVIERTE QUE EL FORMATO 14B ALLEGADO DECLARA AL PROPONENTE COMO "MICROEMPRESA", EN CONTRAVÍA DE LO CERTIFICADO POR EL RUP Y POR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL 11/08/2026, QUE LO CLASIFICAN COMO PEQUEÑA EMPRESA. ASÍ MISMO, EL FORMATO FUE DILIGENCIADO SOBRE LA PLANTILLA "FORMATO 14B – ACREDITACIÓN MIPYME (CUANDO EL INTERESADO SOLICITE LA LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYME)" DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. AMBAS SON INCONSISTENCIAS DE FORMA QUE NO ALTERAN LA ACREDITACIÓN, TODA VEZ QUE EL PUNTAJE SE OTORGA CON EL RUP Y AMBAS CATEGORÍAS ESTÁN COMPRENDIDAS EN LA DEFINICIÓN DE MIPYME. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS.
Multas o cláusulas penales impuestas en el último año (art. 58 Ley 2195 de 2022)	NO	0,00	OBSERVACIONES: VERIFICADO EL RUP DEL PROPONENTE, NO SE REPORTAN MULTAS, SANCIONES NI INHABILIDADES EN FIRME. NO SE APLICA LA REDUCCIÓN DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 2195 DE 2022.
SUBTOTAL DEMÁS CRITERIOS		**22,50**	
TOTAL PUNTAJE SIN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**27,50**	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.6)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA_ No.2	Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE	Formato 13A suscrito por el representante legal y la contadora el 01/09/2026: dos cargos del nivel directivo ejercidos por mujeres, con soportes de vinculación y aportes a seguridad social.
2	Se acredita mediante certificación donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.	CUMPLE	
3	La certificación debe relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.	CUMPLE	
4	Como soporte se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones.	CUMPLE	
5	El certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	CUMPLE	
6	Expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	CUMPLE	
7	Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento y con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	CUMPLE	
	ACREDITA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**CUMPLE**	

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.4)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA_ No.1	ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	El proponente aporta el Formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional, suscrito por el representante legal o la persona natural, según corresponda.	CUMPLE	Formato 7A con la alternativa No. 1; se acompaña el certificado de existencia y representación legal.
2	Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residente que le permite la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	
3	Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	CUMPLE	
4	El proponente ofrece vincular en la ejecución del contrato un porcentaje de personal colombiano igual o superior al cuarenta por ciento (40 %), conforme al tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
	ACREDITA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**CUMPLE**	

7. OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS OBRAS DE URBANISMO DE LOS COLEGIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

No.	10	PROPONENTE	CONSORCIO DISEÑOS PRO&TEV 055	FECHA DE CIERRE	1/09/2026	PO EN SMMLV	283,9345	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITADO TÉCNICAMENTE

1. CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN (numeral 10.1.2 D)

No.	INTEGRANTE	PARTIC. (%)	FECHA DE CONSTITUCIÓN	RUP VIGENTE (≤ 30 días)	RUP EN FIRME	SMMLV APORTADOS	REGLA 50 % (un integrante)	REGLA 5 % (los demás)	REGLA 10 % (sin experiencia)	¿APORTA ≥ 40 % (para discapacidad)?	FACTOR A EVALUAR (SMMLV aportados)	VERIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	NUMERAL 10.1.1 LITERAL j EXPERIENCIA DE LOS ACCIONISTAS
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	91,00%	4/04/2011	SÍ – 14/08/2026	EN FIRME	360,8700	CUMPLE	CUMPLE	*NO APLICA*	CUMPLE	MAXIMO	EMPRESA MAYOR A 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	NO REQUIERE
2	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS - CONSTRUTEV SAS	9,00%	6/01/2005	SÍ – 14/08/2026	EN FIRME	0,0000	*NO APLICA*	*NO APLICA*	CUMPLE	NO CUMPLE	SIN EXPERIENCIA	EMPRESA MAYOR A 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	NO REQUIERE
3													
4													
5													
	VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN PLURAL					CUMPLE							

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – VERIFICACIÓN (CAPÍTULO X)

No.	FOLIO RUP	No. CONTRATO EN RUP	CLASIF. UNSPSC (3er nivel)	ENTIDAD CONTRATANTE	PÚBLICA / PRIVADA	OBJETO DEL CONTRATO	INTEGRANTE QUE LO APORTA	FORMA DE EJECUCIÓN	% PARTIC.	VALOR TOTAL EJECUTADO (COP)	FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO	SMMLV DEL AÑO	VALOR EN SMMLV (x % PARTIC.)	¿ACTIVIDAD MATRIZ 1 (GENERAL) ?	¿URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / E.P.?	¿INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA?	¿OBJETO DE SUBSANACIÓN?	¿VÁLIDO?	¿PUNTÚA?	¿≥ 60 % PO?	NUMERAL 10.1.6 ¿REQUIERE CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN?	CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JCC VIGENTE	VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6	SMMLV SEGÚN EL RUP	% DE PARTICIPACIÓN	RUP AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
1	85	286 de 2018	801016 / 811015	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN	PÚBLICA	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA DOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN (Proyecto 1462)	PROYECTISTAS & ASOCIADOS SAS	UT	80,00%	$ 373.561.466	3/10/2019	2019	$ 828.116,00	360,87	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	451,10	80,00%	360,88	
2																														
3																														
4																														
5																														
6																														
7																														

No. DE CONTRATOS APORTADOS / MÁXIMO APLICABLE	1	6	CUMPLE	*Máximo 5; 6 con Mipyme o empresa de mujeres; 7 con ambas. Este proponente acredita únicamente la calidad de Mipyme (mediana empresa en el RUP): máximo 6.*
SUMATORIA DE SMMLV DE CONTRATOS VÁLIDOS	360,8700			
¿LA SUMATORIA ES ≥ 100 % DEL PO EN SMMLV?	CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO VÁLIDO ≥ 60 % DEL PO?	CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO CON URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / ESPACIO PÚBLICO?	CUMPLE			
INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA: MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS Y NUNCA COMO ÚNICA EXPERIENCIA	CUMPLE			
RESULTADO – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	CUMPLE			
PROMEDIO DE SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE PUNTÚAN (VI)	360,87			
VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6 – EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES	**NO APLICA**	*Literal A del numeral 10.1.6: los contratos celebrados entre particulares se acreditan con la certificación de facturación expedida por el revisor fiscal o el contador, acompañada de la copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores.*		

3. EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE: DIRECTOR DE CONSULTORÍA (10 PUNTOS)

REQUISITO	APORTA	RESULTADO / PUNTAJE	OBSERVACIONES
Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave (HABILITANTE)	SI	CUMPLE	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL. HABILITA.
Formato 9 – Compromiso de un (1) año de experiencia específica adicional del Director de Consultoría	SI	5,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 – COMPROMISO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, CON LA CASILLA "SÍ" MARCADA PARA UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA. CONFORME AL NUMERAL 4.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA OTORGAR EL PUNTAJE BASTA CON PRESENTAR EL FORMATO, POR LO QUE NO SE REVISAN LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA EN ESTA ETAPA. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
Formato 9 – Compromiso de formación académica adicional (posgrado adicional) del Director de Consultoría	SI	5,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 CON LA CASILLA "SÍ" MARCADA PARA LA ACREDITACIÓN DE UN (1) POSGRADO ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO		**10,00**	

4. DEMÁS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (numerales 4.3 a 4.7) Y REDUCCIONES

CRITERIO	ACREDITA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Factor de sostenibilidad – Formato 10 (papel con sello ambiental, programa de reciclaje y gestión de RAEE, materiales con características ambientales)	SI	1,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, CON LOS TRES COMPROMISOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES: PAPEL CON SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO O EQUIVALENTE, PROGRAMA DE RECICLAJE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS INCLUIDOS LOS RAEE, Y USO DE MATERIALES CON CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Apoyo a la industria nacional – Formato 7A y documento de origen (compromiso de vincular ≥ 40 % de personal colombiano)	SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	20,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, OPTANDO POR LA ALTERNATIVA No. 1 Y OFRECIENDO EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE PERSONAL COLOMBIANO, PORCENTAJE SUPERIOR AL CUARENTA POR CIENTO (40 %) EXIGIDO EN EL TERCER INCISO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015. ACOMPAÑANDO EL FORMATO SE ADJUNTAN LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ DE LOS DOS INTEGRANTES, CON LOS QUE SE ACREDITA EL ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS. SE ASIGNAN VEINTE (20) PUNTOS.
Vinculación de personas con discapacidad – Formato 6 y certificado del Ministerio de Trabajo vigente al cierre	SI	1,00	OBSERVACIONES: SE PRESENTA EL FORMATO 6 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITO POR LA REVISORA FISCAL DE PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, EN EL QUE SE CERTIFICAN DIECIOCHO (18) TRABAJADORES EN LA PLANTA DE PERSONAL Y UNO (1) CON DISCAPACIDAD. ACOMPAÑANDO LA CERTIFICACIÓN SE APORTA LA CONSTANCIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ, RADICADO 13EE2026721100000021036, EXPEDIDA EL 01/06/2026 CON VIGENCIA DE SEIS (6) MESES, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE. EL NÚMERO MÍNIMO EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 392 DE 2018, PARA UNA PLANTA ENTRE UNO (1) Y TREINTA (30) TRABAJADORES ES DE UNA (1) PERSONA, POR LO QUE SE ACREDITA. TRATÁNDOSE DE PROPONENTE PLURAL, EL FORMATO FUE SUSCRITO POR EL INTEGRANTE QUE APORTA EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LA EXPERIENCIA, PORCENTAJE SUPERIOR AL CUARENTA POR CIENTO (40 %) EXIGIDO EN EL NUMERAL 4.5 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Emprendimientos y empresas de mujeres – Formato 13 y soportes (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	OBSERVACIONES: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 13A SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORA FISCAL DE PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, ACOGIÉNDOSE A LA ALTERNATIVA No. 1 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015. SE ACREDITA CON CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA DEL 18/08/2026 QUE LA SEÑORA BLANCA NELLY HERNÁNDEZ AYALA, C.C. 46.366.730, ES TITULAR DE 762 DE LAS 1.229 ACCIONES (62 %), PARTICIPACIÓN MAYORITARIA MANTENIDA DESDE EL 29/04/2022, ESTO ES, POR MÁS DEL ÚLTIMO AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE. TRATÁNDOSE DE PROPONENTE PLURAL, EL INTEGRANTE QUE ACREDITA LA CONDICIÓN TIENE UNA PARTICIPACIÓN DEL 91 %, SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10 %) EXIGIDO EN EL NUMERAL 4.6 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS.
Mipyme domiciliada en Colombia – RUP vigente y en firme (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	OBSERVACIONES: ACREDITACIÓN MIPYME. EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 14B DE LOS DOS INTEGRANTES Y COPIA DE LOS RUP VIGENTES Y EN FIRME EXPEDIDOS EL 14/08/2026, EN LOS QUE CONSTA LA CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS COMO PEQUEÑA EMPRESA Y CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS – CONSTRUTEV SAS COMO MICROEMPRESA. TRATÁNDOSE DE PROPONENTE PLURAL, BASTA CON QUE UNO DE LOS INTEGRANTES ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME Y TENGA UNA PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10 %). CONDICIÓN QUE CUMPLE PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS CON EL 91 %. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS.
Multas o cláusulas penales impuestas en el último año (art. 58 Ley 2195 de 2022)	NO	0,00	OBSERVACIONES: VERIFICADO EL RUP DEL PROPONENTE, NO SE REPORTAN MULTAS, SANCIONES NI INHABILIDADES EN FIRME. NO SE APLICA LA REDUCCIÓN DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 2195 DE 2022.
SUBTOTAL DEMÁS CRITERIOS		**22,50**	
TOTAL PUNTAJE SIN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**32,50**	

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.6)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE		
	ALTERNATIVA _ No.1	Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

1	Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE	Certificación de composición accionaria del 18/02/2026: Bianca Nelly Hernández Ayala es titular de 762 de las 1.228 acciones (62 %), participación mantenida desde el 20/04/2022. El integrante que la acredita tiene el 91 % de participación en el consorcio.
2	Se acredita mediante certificación donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	CUMPLE	
3	Expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	CUMPLE	
4	Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento y con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	CUMPLE	
5			
6			
7			
	ACREDITA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**CUMPLE**	

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.4)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA No.1	ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	El proponente aporta el Formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional, suscrito por el representante legal o la persona natural, según corresponda.	CUMPLE	Formato 7A con la alternativa No. 1 y oferta del 100 % de personal colombiano; se acompañan los certificados de existencia y representación legal de los dos integrantes.
2	Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residente que le permite la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	
3	Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	CUMPLE	
4	El proponente ofrece vincular en la ejecución del contrato un porcentaje de personal colombiano igual o superior al cuarenta por ciento (40 %), conforme al tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
	ACREDITA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**CUMPLE**	

7. OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS OBRAS DE URBANISMO DE LOS COLEGIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

No.	11	PROPONENTE	TOPOLOGIA SAS BIC	FECHA DE CIERRE	1/09/2026	PO EN SMMLV	283,9345	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITADO TÉCNICAMENTE

1. CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN (numeral 10.1.2 D)

No.	INTEGRANTE	PARTIC. (%)	FECHA DE CONSTITUCIÓN	RUP VIGENTE (≤ 30 días)	RUP EN FIRME	SMMLV APORTADOS	REGLA 50 % (un integrante)	REGLA 5 % (los demás)	REGLA 10 % (sin experiencia)	¿APORTA ≥ 40 % (para discapacidad)?	FACTOR A EVALUAR (SMMLV aportados)	VERIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	NUMERAL 10.1.1 LITERAL I EXPERIENCIA DE LOS ACCIONISTAS
1	TOPOLOGIA SAS BIC	100,00%	22/07/2024	SÍ – 03/08/2026	EN FIRME	686,5500	CUMPLE	CUMPLE	*NO APLICA*	CUMPLE	MAXIMO	EMPRESA CON MENOS DE 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	REQUIERE
2													
3													
4													
5													
	VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN PLURAL					PROPONENTE SINGULAR							

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – VERIFICACIÓN (CAPÍTULO X)

No.	FOLIO RUP	No. CONTRATO EN RUP	CLASIF. UNSPSC (3er nivel)	ENTIDAD CONTRATANTE	PÚBLICA / PRIVADA	OBJETO DEL CONTRATO	INTEGRANTE QUE LO APORTA	FORMA DE EJECUCIÓN	% PARTIC.	VALOR TOTAL EJECUTADO (COP)	FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO	SMMLV DEL AÑO	VALOR EN SMMLV (= % PARTIC.)	¿ACTIVIDAD MATRIZ 1 (GENERAL)?	¿URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / E.P.?	¿INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA?	¿OBJETO DE SUBSANACIÓN?	¿VÁLIDO?	¿PUNTÚA?	¿≥ 60 % PO?	NUMERAL 10.1.6 (REQUIERE CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN?	CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JCC VIGENTE	VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6	SMMLV SEGÚN EL RUP	% DE PARTICIPACIÓN	RUP AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
1	619	099-EP-2010	801016 / 811015	FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA, LA VIDA Y LA PAZ – FUNVIPAZ	PRIVADA	CONTRATAR A LA PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO (DECRETO 1504 DE 1998) CONSISTENTE EN SENDEROS, CICLORRUTAS, ZONAS DE AVISTAMIENTO DE AVES Y PLAZOLETAS DE ACUERDO AL PLAN DE CARGAS DE PROCESOS DE URBANIZACIÓN A CARGO DE LA FUNDACIÓN	TOPOLOGIA SAS BIC	INDIVIDUAL	100,00%	$ 290.197.350	30/11/2010	2010	$ 515.000,10	563,48	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	REQUIERE	APORTA	APORTA	APORTA	CUMPLE	563,49	100,00%	563,49	
2	811	012-2024	801016 / 811015	NÉSTOR RAÚL GALINDO ROJAS	PRIVADA	ESTUDIOS Y DISEÑOS HASTA INGENIERÍA DE DETALLE DE UN EDIFICIO DE USO DOTACIONAL DE SERVICIOS DE COBERTURA LOCAL CONSISTENTE EN CONSULTORIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS, FASE 2 (SE TOMA ÚNICAMENTE EL ÁREA DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE 6.300,00 M², POR $160.000.000)	TOPOLOGIA SAS BIC	INDIVIDUAL	100,00%	$ 160.000.000	28/06/2024	2024	$ 1.300.000,00	123,07	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	REQUIERE	APORTA	APORTA	APORTA	CUMPLE	550,00	100,00%	123,07	
3																														
4																														
5																														
6																														
7																														

No. DE CONTRATOS APORTADOS / MÁXIMO APLICABLE	2	7	CUMPLE	*Máximo 5; 6 con Mipyme o empresa de mujeres; 7 con ambas. Este proponente acredita ambas condiciones (RUP como pequeña empresa y Formato 13): máximo 7.*
SUMATORIA DE SMMLV DE CONTRATOS VÁLIDOS	686,5500			
¿LA SUMATORIA ES ≥ 100 % DEL PO EN SMMLV?	CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO VÁLIDO ≥ 60 % DEL PO?	CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO CON URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / ESPACIO PÚBLICO?	CUMPLE			
INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA: MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS Y NUNCA COMO ÚNICA EXPERIENCIA	CUMPLE			
RESULTADO – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	CUMPLE			
PROMEDIO DE SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE PUNTÚAN (VI)	343,28			
VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6 – EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES	CUMPLE			*Literal A del numeral 10.1.6: los contratos celebrados entre particulares se acreditan con la certificación de facturación expedida por el revisor fiscal o el contador, acompañada de la copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores.*

3. EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE: DIRECTOR DE CONSULTORÍA (10 PUNTOS)

REQUISITO	APORTA	RESULTADO / PUNTAJE	OBSERVACIONES
Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave (HABILITANTE)	SI	CUMPLE	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. CUMPLE.
Formato 9 – Compromiso de un (1) año de experiencia específica adicional del Director de Consultoría	SI	5,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL. CONFORME AL NUMERAL 4.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
Formato 9 – Compromiso de formación académica adicional (posgrado adicional) del Director de Consultoría	SI	5,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 ACREDITACIÓN DE UN (1) POSGRADO ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO		**10,00**	

4. DEMÁS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (numerales 4.3 a 4.7) Y REDUCCIONES

CRITERIO	ACREDITA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Factor de sostenibilidad – Formato 10 (papel con sello ambiental, programa de reciclaje y gestión de RAEE, materiales con características ambientales)	SI	1,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL, CON LOS TRES COMPROMISOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.3: PAPEL CON SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO O EQUIVALENTE, PROGRAMA DE RECICLAJE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS INCLUIDOS LOS RAEE, Y USO DE MATERIALES CON CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Apoyo a la industria nacional – Formato 7A y documento de origen (compromiso de vincular ≥ 40 % de personal colombiano)	SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	20,00	OBSERVACIONES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL, OPTANDO POR LA ALTERNATIVA No. 1 Y MANIFESTANDO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DESTINARÁ AL MENOS EL CUARENTA POR CIENTO (40 %) DE PERSONAL COLOMBIANO, CONFORME AL TERCER INCISO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015. ACOMPAÑA EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO EL 03/08/2026. SE ASIGNAN VEINTE (20) PUNTOS.
Vinculación de personas con discapacidad – Formato 6 y certificado del Ministerio de Trabajo vigente al cierre	SI	1,00	OBSERVACIONES: SE PRESENTA EL FORMATO 6 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITO EL 01/09/2026 POR EL REVISOR FISCAL DE LA PERSONA JURÍDICA, EN EL QUE SE CERTIFICA UN (1) TRABAJADOR EN LA PLANTA DE PERSONAL Y UNO (1) CON DISCAPACIDAD. ACOMPAÑANDO LA CERTIFICACIÓN SE APORTA LA CONSTANCIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META, RADICADO 11EE2026715000100003171 DEL 05/05/2026, CON VIGENCIA DE SEIS (6) MESES, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE. EL NÚMERO MÍNIMO EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 392 DE 2018, PARA UNA PLANTA ENTRE UNO (1) Y TREINTA (30) TRABAJADORES ES DE UNA (1) PERSONA, POR LO QUE SE ACREDITA. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Emprendimientos y empresas de mujeres – Formato 13 y soportes (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	OBSERVACIONES: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 13A SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, ACOGIÉNDOSE A LA ALTERNATIVA No. 1 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015. SE DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE VALENTINA ROMERO GONZÁLEZ (C.C. 1.032.499.802) Y JULIANA ROMERO GONZÁLEZ (C.C. 1.122.508.167) SON TITULARES DE 450 ACCIONES CADA UNA, EQUIVALENTES AL NOVENTA POR CIENTO (90 %) DEL CAPITAL. PARTICIPACIÓN MANTENIDA DESDE EL 06/09/2024, ESTO ES, POR MÁS DEL ÚLTIMO AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE. LA CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA DEL 28/08/2026 LO CONFIRMA. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS.
Mipyme domiciliada en Colombia – RUP vigente y en firme (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	OBSERVACIONES: ACREDITACIÓN MIPYME: EL RUP EXPEDIDO EL 03/08/2026, VIGENTE Y EN FIRME, REGISTRA AL PROPONENTE CON TAMAÑO DE EMPRESA "MEDIANA EMPRESA", CLASIFICACIÓN COMPRENDIDA DENTRO DE LA CATEGORÍA MIPYME. CONFORME AL NUMERAL 4.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LA CONDICIÓN SE ACREDITA CON EL SOLO RUP. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS.
Multas o cláusulas penales impuestas en el último año (art. 58 Ley 2195 de 2022)	NO	0,00	OBSERVACIONES: VERIFICADO EL RUP DEL PROPONENTE, NO SE REPORTAN MULTAS, SANCIONES NI INHABILIDADES EN FIRME. NO SE APLICA LA REDUCCIÓN DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 2195 DE 2022.
SUBTOTAL DEMÁS CRITERIOS		**22,50**	
TOTAL PUNTAJE SIN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**32,50**	

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.6)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA No.1	Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE	Certificación de composición accionaria del 28/08/2026 suscrita por la representante legal y el revisor fiscal: Valentina Romero González y Juliana Romero González, 450 acciones cada una (90 % del capital), desde el 06/09/2024.

2	Se acredita mediante certificación donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	CUMPLE	
3	Expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	CUMPLE	
4	Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento y con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	CUMPLE	
5			
6			
7			
	ACREDITA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**CUMPLE**	

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.4)

	ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA No.1	ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
No.	**CRITERIO DE ACREDITACIÓN**	**EVALUACIÓN**	**OBSERVACIONES**
1	El proponente aporta el Formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional, suscrito por el representante legal o la persona natural, según corresponda.	CUMPLE	Formato 7A con la alternativa No. 1 y compromiso de al menos el 40 % de personal colombiano; se acompaña el certificado de existencia y representación legal del 03/08/2026.
2	Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residente que le permite la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	
3	Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	CUMPLE	
4	El proponente ofrece vincular en la ejecución del contrato un porcentaje de personal colombiano igual o superior al cuarenta por ciento (40 %), conforme al tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
	ACREDITA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**CUMPLE**	

7. OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS OBRAS DE URBANISMO DE LOS COLEGIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

No.	12	PROPONENTE	CONSORCIO EYD INGECIVIL	FECHA DE CIERRE	1/09/2026	PO EN SMMLV	283,9345	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITADO TÉCNICAMENTE

1. CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN (numeral 10.1.2 D)

No.	INTEGRANTE	PARTIC. (%)	FECHA DE CONSTITUCIÓN	RUP VIGENTE (≤ 30 días)	RUP EN FIRME	SMMLV APORTADOS	REGLA 50 % (un integrante)	REGLA 5 % (los demás)	REGLA 10 % (sin experiencia)	¿APORTA ≥ 40 % (para discapacidad)?	FACTOR A EVALUAR (SMMLV aportados)	VERIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	NUMERAL 10.1.1 LITERAL I EXPERIENCIA DE LOS ACCIONISTAS
1	INGEPLAN.CO SAS BIC	50,00%	21/07/1992	SI - 06/AGO/26	EN FIRME	736,3800		CUMPLE	*NO APLICA*	CUMPLE	APORTA	EMPRESA MAYOR A 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	NO REQUIERE
2	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	50,00%	18/05/1995	SI - 26/AGO/26	EN FIRME	1.725,7200	CUMPLE	CUMPLE	*NO APLICA*	CUMPLE	MÁXIMO	EMPRESA MAYOR A 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	NO REQUIERE
3													
4													
5													
	VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN PLURAL					CUMPLE							

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – VERIFICACIÓN (CAPÍTULO X)

No.	FOLIO RUP	No. CONTRATO EN RUP	CLASIF. UNSPSC (3er nivel)	ENTIDAD CONTRATANTE	PÚBLICA / PRIVADA	OBJETO DEL CONTRATO	INTEGRANTE QUE LO APORTA	FORMA DE EJECUCIÓN	% PARTIC.	VALOR TOTAL EJECUTADO (COP)	FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO	SMMLV DEL AÑO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV (= % PARTIC.)	¿ACTIVIDAD MATRIZ 1 (GENERAL)?	¿URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / E.P.?	¿INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA?	¿OBJETO DE SUBSANACIÓN?	¿VÁLIDO?	¿PUNTÚA?	¿≥ 60 % PO?	NUMERAL 10.1.6 (REQUIERE CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN?	CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JCC VIGENTE	VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6	SMMLV SEGÚN EL RUP	% DE PARTICIPACIÓN	RUP AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
1	71	19	801016 811015	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	PÚBLICA	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DETALLADOS, PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, PAISAJISMO, CONTROL DE CRECIENTES Y DESCONTAMINACIÓN A TRAVÉS DE INTERCEPTORES PARA ALGUNAS QUEBRADAS DE LAS LOCALIDADES DE USAQUÉN Y CHAPINERO DE BOGOTÁ, D.C.	INGEPLAN.CO SAS BIC	C	95,00%	$ 221.691.250	27/10/2001	2001	$ 285.999,90	736,38	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	775,14	95,00%	736,38	
2	252	83	801016 811015	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9	PÚBLICA	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD, MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	INGEPLAN.CO SAS BIC	UT	20,00%	$ 652.202.047	2/07/2025	2025	$ 1.423.500,00	91,6336	NO	NO	NO	SI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	411,15	20,00%		VER OBSERVACIÓN EN LA PARTE INFERIOR DEL PRESENTE CUADRO.
3	24	2	801016 811015	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES UPZ'S LOURDES, PATIO BONITO Y SAN BLAS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA FE, KENNEDY Y SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	C	50,00%	$ 325.117.346	3/09/2003	2003	$ 332.000,10	489,6344	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	979,27	50,00%	489,64	
4	24	3	801016 811015	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS VÍAS DE RUTAS ALIMENTADORAS DEL PROYECTO TRANSMILENIO EN BOGOTÁ D.C. GRUPO No. 1	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	C	50,00%	$ 747.458.760	14/02/2004	2004	$ 357.999,90	1.043,9371	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	2.087,87	50,00%	1.043,94	
5	32	22	811015	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CICLO-RUTA AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE LA TRANSVERSAL 91 Y LA AV. SAN JOSÉ.	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	I	100,00%	$ 49.975.332	6/02/2000	2000	$ 260.100,00	192,1389	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	192,14	100,00%	192,14	
6														0,0000															
7														0,0000															

No. DE CONTRATOS APORTADOS / MÁXIMO APLICABLE	5	7	CUMPLE	*Máximo 5; 6 con Mipyme o empresa de mujeres; 7 con ambas.*
SUMATORIA DE SMMLV DE CONTRATOS VÁLIDOS	2.462,0904			
¿LA SUMATORIA ES ≥ 100 % DEL PO EN SMMLV?	CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO VÁLIDO ≥ 60 % DEL PO?	CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO CON URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / ESPACIO PÚBLICO?	CUMPLE			
INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA: MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS Y NUNCA COMO ÚNICA EXPERIENCIA	CUMPLE			
RESULTADO – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	CUMPLE			
PROMEDIO DE SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE PUNTÚAN (VI)	615,53			
VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6 – EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES	**NO APLICA**	*Literal A del numeral 10.1.6: los contratos celebrados entre particulares se acreditan con la certificación de facturación expedida por el revisor fiscal o el contador, acompañada de la copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores.*		

3. EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE: DIRECTOR DE CONSULTORÍA (10 PUNTOS)

REQUISITO	APORTA	RESULTADO / PUNTAJE	OBSERVACIONES
Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave (HABILITANTE)	SI	CUMPLE	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. CUMPLE.
Formato 9 – Compromiso de un (1) año de experiencia específica adicional del Director de Consultoría	SI	5,00	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL. CONFORME AL NUMERAL 4.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
Formato 9 – Compromiso de formación académica adicional (posgrado adicional) del Director de Consultoría	SI	5,00	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 EN DEBIDA FORMA. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO		**10,00**	

4. DEMÁS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (numerales 4.3 a 4.7) Y REDUCCIONES

CRITERIO	ACREDITA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Factor de sostenibilidad – Formato 10 (papel con sello ambiental, programa de reciclaje y gestión de RAEE, materiales con características ambientales)	SI	1,00	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL, CON LOS TRES COMPROMISOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.3: PAPEL CON SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO O EQUIVALENTE, PROGRAMA DE RECICLAJE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS INCLUIDOS LOS RAEE, Y USO DE MATERIALES CON CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Apoyo a la industria nacional – Formato 7A y documento de origen (compromiso de vincular ≥ 40 % de personal colombiano)	SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	20,00	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL, OPTANDO POR LA ALTERNATIVA No. 1 Y MANIFESTANDO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DESTINARÁ AL MENOS EL 100 % DE PERSONAL COLOMBIANO, CONFORME AL TERCER INCISO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
Vinculación de personas con discapacidad – Formato 6 y certificado del Ministerio de Trabajo vigente al cierre	SI	1,00	SE PRESENTA EL FORMATO 6 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITO EL 01/09/2026 POR EL REVISOR FISCAL DE LA PERSONA JURÍDICA, EN EL QUE SE CERTIFICA SEIS (6) TRABAJADORES EN LA PLANTA DE PERSONAL Y UNO (1) CON DISCAPACIDAD. ACOMPAÑANDO LA CERTIFICACIÓN SE APORTA LA CONSTANCIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ, RADICADO 02EE2026410800000050077 DEL 23/04/2026, CON VIGENCIA DE SEIS (6) MESES, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE. EL NÚMERO MÍNIMO EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 392 DE 2018, PARA UNA PLANTA ENTRE UNO (1) Y TREINTA (30) TRABAJADORES ES DE UNA (1) PERSONA, POR LO QUE SE ACREDITA. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Emprendimientos y empresas de mujeres – Formato 13 y soportes (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 13A SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, ACOGIÉNDOSE A LA ALTERNATIVA No. 1 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015. SE DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SANDRA CAROLINA CARDOZO (C.C. 52.778.495) TIENE UNA PARTICIPACIÓN DEL 100% DEL CAPITAL, PARTICIPACIÓN QUE SE CONSERVA DESDE EL 23/09/2023, ESTO ES, POR MÁS DEL ÚLTIMO AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE. LA CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA DEL 01/09/2026 LO CONFIRMA. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS.
Mipyme domiciliada en Colombia – RUP vigente y en firme (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	EL RUP DEL INTEGRANTE CIVILTEC INGENIEROS LTDA EXPEDIDO EL 26/08/2026, VIGENTE Y EN FIRME, REGISTRA AL PROPONENTE CON TAMAÑO DE EMPRESA "MICROEMPRESA", CLASIFICACIÓN COMPRENDIDA DENTRO DE LA CATEGORÍA MIPYME. CONFORME AL NUMERAL 4.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LA CONDICIÓN SE ACREDITA CON EL SOLO RUP. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS.
Multas o cláusulas penales impuestas en el último año (art. 58 Ley 2195 de 2022)	NO	0,00	OBSERVACIONES: VERIFICADO EL RUP DEL PROPONENTE, NO SE REPORTAN MULTAS, SANCIONES NI INHABILIDADES EN FIRME. NO SE APLICA LA REDUCCIÓN DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 2195 DE 2022.
SUBTOTAL DEMÁS CRITERIOS		**22,50**	
TOTAL PUNTAJE SIN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**32,50**	

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.6)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA_No.1	Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE	Certificación de composición accionaria del 01/09/2026 suscrita por la representante legal y el revisor fiscal: Sandra Carolina Cardozo con participación del 100% del capital desde el 23/09/2023.

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

2	Se acredita mediante certificación donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	CUMPLE	
3	Expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	CUMPLE	
4	Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento y con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	CUMPLE	
5			
6			
7			
	ACREDITA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**CUMPLE**	

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.4)

	ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA_No.1	ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	El proponente aporta el formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional, suscrito por el representante legal o la persona natural, según corresponda.	CUMPLE	Formato 7A con la alternativa No. 1 y compromiso de al menos el 100 % de personal colombiano; se acompaña el certificado de existencia y representación legal del 21/08/2026.
2	Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residente que le permite la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	
3	Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	CUMPLE	
4	El proponente ofrece vincular en la ejecución del contrato un porcentaje de personal colombiano igual o superior al cuarenta por ciento (40 %), conforme al tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
	ACREDITA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**CUMPLE**	

7. OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

OBSERVACIÓN A CONTRATO DE ORDEN 2:

EL CONTRATO CORRESPONDE A UN CONTRATO DE INTERVENTORÍA A UNA OBRA. SI BIEN EL CONTRATO CONTEMPLA "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS", DICHA CIRCUNSTANCIA NO PERMITE CONCLUIR QUE EL CONTRATO CORRESPONDA O SE ENMARQUE EN UNA INTERVENTORÍA A UNA CONSULTORÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL LITERAL "J" DEL NUMERAL "10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES". HASTA TANTO EL PROPONENTE NO ACLARE DICHA SITUACIÓN MEDIANTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS VALIDOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PLIEGO, EL CONTRATO DE ORDEN 2 OBTIENE LA CALIFICACIÓN DE NO CUMPLE. TODA VEZ QUE NO DA CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

SUBSANE:

TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO SE MANIFESTÓ DURANTE EL TIEMPO DE TRASLADO AL INFORME PRELIMAR CON EL FIN DE SUBSANAR Y/O ACLARAR LO ADVERTIDO POR EL COMITE EVALUADOR RESPECTO DE SU CONTRATO DE ORDEN 2, DICHO CONTRATO CONSERVA LA CALIFICACIÓN DE NO CUMPLE. NO OBSTANTE, EL PROPONENTE CON LOS CONTRATOS VÁLIDOS DE ORDEN 1, 3, 4 Y 5 OBTIENE LA CALIFICACIÓN DE CUMPLE.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS OBRAS DE URBANISMO DE LOS COLEGIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

No.	13	PROPONENTE	CONSORCIO EDUCATIVO BTA	FECHA DE CIERRE	1/09/2026	PO EN SMMLV	283,9345	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RECHAZADO TÉCNICAMENTE

1. CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN (numeral 10.1.2 D)

No.	INTEGRANTE	PARTIC. (%)	FECHA DE CONSTITUCIÓN	RUP VIGENTE (≤ 30 días)	RUP EN FIRME	SMMLV APORTADOS	REGLA 50 % (un integrante)	REGLA 5 % (los demás)	REGLA 10 % (sin experiencia)	¿APORTA ≥ 40 % (para discapacidad)?	FACTOR A EVALUAR (SMMLV aportados)	VERIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	NUMERAL 10.1.1 LITERAL j EXPERIENCIA DE LOS ACCIONISTAS
1	ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS SAS	10,00%	6/10/2015	SI - 01/-SEP/26	EN FIRME	0,0000	*NO APLICA*	*NO APLICA*	CUMPLE	NO CUMPLE	SIN EXPERIENCIA	EMPRESA MAYOR A 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	NO REQUIERE
2	RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	80,00%	29/01/2019	SI - 01/-SEP/26	EN FIRME	0,0000	*NO APLICA*	*NO APLICA*	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SIN EXPERIENCIA	EMPRESA MAYOR A 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	NO REQUIERE
3	CONTRACORRIENTE INGENIERIA S.A.S.	10,00%	20/12/2023	SI - 28/AGO/26	EN FIRME	0,0000	*NO APLICA*	*NO APLICA*	CUMPLE	NO CUMPLE	SIN EXPERIENCIA	EMPRESA CON MENOS DE 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	REQUIERE
4													
5													
	VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN PLURAL					NO CUMPLE							

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – VERIFICACIÓN (CAPÍTULO X)

No.	FOLIO RUP	No. CONTRATO EN RUP	CLASIF. UNSPSC (3er nivel)	ENTIDAD CONTRATANTE	PÚBLICA / PRIVADA	OBJETO DEL CONTRATO	INTEGRANTE QUE LO APORTA	FORMA DE EJECUCIÓN	% PARTIC.	VALOR TOTAL EJECUTADO (COP)	FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO	SMMLV DEL AÑO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV (= % PARTIC.)	¿ACTIVIDAD MATRIZ 1 (GENERAL) ?	¿URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / E.P.?	¿INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA?	¿OBJETO DE SUBSANACIÓN?	¿VÁLIDO?	¿PUNTÚA?	¿≥ 60 % PO?	NUMERAL 10.1.6 ¿REQUIERE CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN?	CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JCC VIGENTE	VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6	SMMLV SEGÚN EL RUP	% DE PARTICIPACIÓN	RUP AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
1	188	54	801016	GIMNASIO MODERNO INTEGRAL	PRIVADA	ESTUDIOS,DISEÑOSPARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE RURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO MODERNO INTEGRAL, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-DEPARTAMENTO DEL META	RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	INDIVIDUAL	100,00%	$ 0	22/09/2021	2021	$ 908.526,00	0,00	NO	NO	NO	SI	NO CUMPLE	NO CUMPLE		REQUIERE	APORTA	APORTA	APORTA	CUMPLE	192,61	100,00%	192,61	* CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA, TODA VEZ QUE EL CONTRATO INCLUYE ACTIVIDADES QUE NO SE EMMARCAN EN DICHA EXPERIENCIA Y NO SE DISCRIMINA EL VALOR ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. * DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE NO ALLEGÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD PARA SUBSANAR EL REQUISITO HABILITANTE Y, EN SU LUGAR, PRESENTÓ DOCUMENTO DE OBSERVACIONES, FRENTE AL CUAL SE DA RESPUESTA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, AL NO ATENDER EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL PROPONENTE INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO PREVISTA EN EL LITERAL C DEL NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
2	59	22	801016 811015	COMFASUCRE	PRIVADA	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMFASUCRE	CONTRACORRIENTE INGENIERIA S.A.S.	INDIVIDUAL	100,00%	$ 0	17/12/2014	2014	$ 615.999,90	0,0000	NO	NO	NO	SI	NO CUMPLE	NO CUMPLE		REQUIERE	APORTA	APORTA	APORTA	CUMPLE	243,50	100,00%	243,50	* CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA, TODA VEZ QUE EL CONTRATO INCLUYE ACTIVIDADES QUE NO SE EMMARCAN EN DICHA EXPERIENCIA Y NO SE DISCRIMINA EL VALOR ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. * DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE NO ALLEGÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD PARA SUBSANAR EL REQUISITO HABILITANTE Y, EN SU LUGAR, PRESENTÓ DOCUMENTO DE OBSERVACIONES, FRENTE AL CUAL SE DA RESPUESTA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, AL NO ATENDER EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL PROPONENTE INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO PREVISTA EN EL LITERAL C DEL NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
3														0,0000																
4														0,0000																
5														0,0000																
6														0,0000																
7														0,0000																

No. DE CONTRATOS APORTADOS / MÁXIMO APLICABLE	2	5	CUMPLE
SUMATORIA DE SMMLV DE CONTRATOS VÁLIDOS	0,0000		
¿LA SUMATORIA ES ≥ 100 % DEL PO EN SMMLV?	NO CUMPLE		
¿AL MENOS UN CONTRATO VÁLIDO ≥ 60 % DEL PO?	NO CUMPLE		
¿AL MENOS UN CONTRATO CON URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / ESPACIO PÚBLICO?	NO CUMPLE		
INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA: MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS Y NUNCA COMO ÚNICA EXPERIENCIA	CUMPLE		
RESULTADO – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	NO CUMPLE		
PROMEDIO DE SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE PUNTÚAN (Vi)			
VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6 – EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES	CUMPLE		

Máximo 5; 6 con Mipyme o empresa de mujeres; 7 con ambas.

Literal A del numeral 10.1.6: los contratos celebrados entre particulares se acreditan con la certificación de facturación expedida por el revisor fiscal o el contador, acompañada de la copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores.

3. EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE: DIRECTOR DE CONSULTORÍA (10 PUNTOS)

REQUISITO	APORTA	RESULTADO / PUNTAJE	OBSERVACIONES
Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave (HABILITANTE)	SI	CUMPLE	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. CUMPLE.
Formato 9 – Compromiso de un (1) año de experiencia específica adicional del Director de Consultoría	SI		EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL. CONFORME AL NUMERAL 4.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
Formato 9 – Compromiso de formación académica adicional (posgrado adicional) del Director de Consultoría	SI		EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 EN DEBIDA FORMA. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO			

4. DEMÁS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (numerales 4.3 a 4.7) Y REDUCCIONES

CRITERIO	ACREDITA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Factor de sostenibilidad – Formato 10 (papel con sello ambiental, programa de reciclaje y gestión de RAEE, materiales con características ambientales)	SI		EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL, CON LOS TRES COMPROMISOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.3. PAPEL CON SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO O EQUIVALENTE, PROGRAMA DE RECICLAJE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS INCLUIDOS LOS RAEE, Y UBO DE MATERIALES CON CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
Apoyo a la industria nacional – Formato 7A y documento de origen (compromiso de vincular ≥ 40 % de personal colombiano)	SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL, OPTANDO POR LA ALTERNATIVA No. 1 Y MANIFESTANDO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DESTINARÁ AL MENOS EL 40 % DE PERSONAL COLOMBIANO, CONFORME AL TERCER INCISO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
Vinculación de personas con discapacidad – Formato 6 y certificado del Ministerio de Trabajo vigente al cierre	SI		SE PRESENTA EL FORMATO 6 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITO EL 31/08/2026 POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS, EN EL QUE SE CERTIFICA 5 TRABAJADORES EN LA PLANTA DE PERSONAL Y 1 CON DISCAPACIDAD. ACOMPAÑANDO LA CERTIFICACIÓN SE APORTA LA CONSTANCIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ, RADICADO 13EE2026721100000033690 DEL 27/07/2026, CON VIGENCIA DE SEIS (6) MESES, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE. EL NÚMERO MÍNIMO EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 392 DE 2018, PARA UNA PLANTA ENTRE UNO (1) Y TREINTA (30) TRABAJADORES ES DE UNA (1) PERSONA, NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
Emprendimientos y empresas de mujeres – Formato 13 y soportes (integrante con participación ≥ 10 %)	SI		EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 13A SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADOR A DE RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS, ACOGIÉNDOSE A LA ALTERNATIVA No. 1 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015. SE DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE VICTORIA MARIA PEREZ AVENDAÑO (C.C. 64702280) TIENE UNA PARTICIPACIÓN DEL 51,22% DEL CAPITAL. PARTICIPACIÓN QUE SE CONSERVA DESDE EL 13/08/2022, ESTO ES, POR MÁS DEL ÚLTIMO AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE. LA CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA DEL 13/08/2026 LO CONFIRMA. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.
Mipyme domiciliada en Colombia – RUP vigente y en firme (integrante con participación ≥ 10 %)	SI		EL RUP DEL INTEGRANTE CONTRACORRIENTE INGENIERIA S.A.S. EXPEDIDO EL 28/08/2026, VIGENTE Y EN FIRME, REGISTRA AL PROPONENTE CON TAMAÑO DE EMPRESA "MICROEMPRESA", CLASIFICACIÓN COMPRENDIDA DENTRO DE LA CATEGORÍA MIPYME. CONFORME AL NUMERAL 4.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LA CONDICIÓN SE ACREDITA CON EL SOLO RUP. NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES NO SE LE OTORGA PUNTAJE.

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

Multas o cláusulas penales impuestas en el último año (art. 58 Ley 2195 de 2022)	NO		OBSERVACIONES: VERIFICADO EL RUP DEL PROPONENTE, NO SE REPORTAN MULTAS, SANCIONES NI INHABILIDADES EN FIRME.
SUBTOTAL DEMÁS CRITERIOS			
TOTAL PUNTAJE SIN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.6)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA_No.1	Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE	Certificación de composición accionaria del 13/08/2026 suscrita por la representante legal y la contadora: Victoria María Perez Avendaño con participación del 51,22% del capital desde el 13/08/2022.
2	Se acredita mediante certificación donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	CUMPLE	
3	Expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	CUMPLE	
4	Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento y con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	CUMPLE	
5			
6			
7			
	ACREDITA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**CUMPLE**	

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.4)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA_No.1	ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	El proponente aporta el Formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional, suscrito por el representante legal o la persona natural, según corresponda.	CUMPLE	Formato 7A con la alternativa No. 1 y compromiso de al menos el 40 % de personal colombiano; se acompaña por certificados de existencia y representación legal vigentes.
2	Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residente que le permite la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	
3	Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	CUMPLE	
4	El proponente ofrece vincular en la ejecución del contrato un porcentaje de personal colombiano igual o superior al cuarenta por ciento (40 %), conforme al tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
	ACREDITA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**CUMPLE**	

7. OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

OBSERVACIÓN No. 1
LOS CONTRATOS APORTADOS INCLUYEN ACTIVIDADES QUE NO SE AJUSTAN AL REQUISITO DE EXPERIENCIA EXIGIBLE SEGUN LA MATRIZ 1 Y EL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE.

OBSERVACIÓN No 2
EL PROPONENTE NO CUMPLE CON EL LITERAL A EXPERENCIA ESPECIFICA DEL NUMERAL 10.1.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ESTABLECE:

"A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación."

OBSERVACIÓN No. 3
EL PROPONENTE NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.9.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ESTABLECE:

"Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente".

SOLICITUD No. 1
PARA LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS APORTADOS, DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR DOCUMENTO VÁLIDO DONDE IDENTIFIQUE EL VALOR CORRESPONDIENTE A ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO; PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.9.1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EXIGENCIAS MINIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, QUE ESTABLECE:

"Se considera que la evaluación del requisito de experiencia, en los casos en los que esta se acredita con contratos que contienen pluralidad de actividades debe hacerse únicamente respecto de las actividades que se ajustan al requisito de experiencia exigible según la matriz 1 y el literal A del numeral 10.1.1 del documento base."

SOLICITUD No. 2
EL PROPONENTE EN EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ ALLEGAR DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE CUMPLA CON TODOS LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE.

SUBSANE:

DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE NO ALLEGÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD PARA SUBSANAR EL REQUISITO HABILITANTE Y, EN SU LUGAR, PRESENTÓ DOCUMENTO DE OBSERVACIONES, FRENTE AL CUAL SE DA RESPUESTA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, AL NO ATENDER EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL PROPONENTE INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO PREVISTA EN EL LITERAL C DEL NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, QUE ESTABLECE:: *"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6. del Documento Base."*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS OBRAS DE URBANISMO DE LOS COLEGIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

No.	14	PROPONENTE	CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S.	FECHA DE CIERRE	1/09/2026	PO EN SMMLV	283,9345	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITADO TÉCNICAMENTE

1. CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN (numeral 10.1.2 D)

No.	INTEGRANTE	PARTIC. (%)	FECHA DE CONSTITUCIÓN	RUP VIGENTE (≤ 30 días)	RUP EN FIRME	SMMLV APORTADOS	REGLA 50 % (un integrante)	REGLA 5 % (los demás)	REGLA 10 % (sin experiencia)	¿APORTA ≥ 40 % (para discapacidad)?	FACTOR A EVALUAR (SMMLV aportados)	VERIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	NUMERAL 10.1.1 LITERAL I EXPERIENCIA DE LOS ACCIONISTAS
1	CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S.	100,00%	19/03/2010	SI - 27/AGO/26	EN FIRME	3.203,2500	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	MAXIMO	EMPRESA MAYOR A 2 AÑOS DE CONSTITUIDA	NO REQUIERE
2													
3													
4													
5													
	VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN PLURAL					PROPONENTE SINGULAR							

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – VERIFICACIÓN (CAPÍTULO X)

No.	FOLIO RUP	No. CONTRATO EN RUP	CLASIF. UNSPSC (3er nivel)	ENTIDAD CONTRATANTE	PÚBLICA / PRIVADA	OBJETO DEL CONTRATO	INTEGRANTE QUE LO APORTA	FORMA DE EJECUCIÓN	% PARTIC.	VALOR TOTAL EJECUTADO (COP)	FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO	SMMLV DEL AÑO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV (= % PARTIC.)	¿ACTIVIDAD MATRIZ 1 (GENERAL)?	¿URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / E.P.?	¿INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA?	¿OBJETO DE SUBSANACIÓN?	¿VÁLIDO?	¿PUNTÚA?	¿≥ 60 % PO?	NUMERAL 10.1.6 ¿REQUIERE CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN?	CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JCC VIGENTE	VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6	SMMLV SEGÚN EL RUP	% DE PARTICIPACIÓN	RUP AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
1	15	5	80101600 81101500	SED - CONSTKYOTO SAS	PÚBLICA	REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS, DISENOS Y OBTENCION DE LICENCIA PARA LA CONSTRUCCION LOS JARDINES INFANTILES 6 Y 7 DEL GRUPO 3 EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY Y EL JARDIN INFANTIL 7 DEL GRUPO 3 DE LA LOCALIDAD DE BOSA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN 03588 DE 2013 Y 03297 DE 2013 SUSCRITOS CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S.	INDIVIDUAL	100,00%	$ 0	13/07/2015	2015	$ 644.349,90	0,00	NO	SI	NO	SI	NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	270,04	100,00%	270,04	* NO ES CLARA LA NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO, SI CORRESPONDE A SUSCRITO ENTRE PARTICULARES, O SUBCONTRATO. * CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA, TODA VEZ QUE EL CONTRATO INCLUYE ACTIVIDADES QUE NO SE ENMARCAN EN DICHA EXPERIENCIA Y NO SE DISCRIMINA EL VALOR ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. * DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA EL TRASLADO, EL PROPONENTE NO PRESENTÓ MANIFESTACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE ORDEN 1.
2	26	20	80101600 81101500	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR BOGOTÁ DC	PÚBLICA	ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS DE ESPACIO PUBLICO PARA LAS OBRAS DE INTERVENCION A ESCALA BARRIAL CORRESPONDIENTE A LAS LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR, USME, SAN CRISTOBAL Y BOSA	CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S.	INDIVIDUAL	100,00%	$ 445.671.765	25/02/2011	2011	$ 535.599,90	832,0983	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	832,10	100,00%	832,10	
3	33	27	80101600 81101500	IDRD BOGOTA	PÚBLICA	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA DEL PARQUE METROPOLITANO TERCER MILENIO	CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S.	CONSORCIO	60,00%	$ 415.660.267	6/05/2019	2019	$ 828.116,00	301,1609	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	501,93	60,00%	301,16	
4	34	28	80101600 81101500	IDRD BOGOTA	PÚBLICA	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA EN PARQUES DE DIFERENTES ESCALAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ, CON CARGO AL PROYECTO 1052 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS. GRUPO 2 – PARQUES ZONALES	CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S.	CONSORCIO	92,00%	$ 1.313.367.883	29/04/2019	2019	$ 828.116,00	1.459,0932	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1.585,97	92,00%	1.459,09	
5	35	29	80101600 81101500	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - CONSORCIO NUEVA ERA 2018	PÚBLICA	REALIZAR EL DISEÑO URBANO, ARQUITECTONICO Y LA COORDINACION TECNICA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSION DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA	CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S.	INDIVIDUAL	100,00%	$ 0	26/12/2019	2019	$ 828.116,00	0,0000	NO	SI	NO	SI	NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	150,04	100,00%	150,04	* NO ES CLARA LA NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO, SI CORRESPONDE A SUSCRITO ENTRE PARTICULARES, O SUBCONTRATO. * CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA, TODA VEZ QUE EL CONTRATO INCLUYE ACTIVIDADES QUE NO SE ENMARCAN EN DICHA EXPERIENCIA Y NO SE DISCRIMINA EL VALOR ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. * DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA EL TRASLADO, EL PROPONENTE NO PRESENTÓ MANIFESTACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE ORDEN 5.
6	47	43	80101600 81101500	FINDETER	PÚBLICA	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES SUR Y NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN LOS MUNICIPIOS DE CHAPARRAL Y MARIQUITA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S.	CONSORCIO	33,00%	$ 0	11/06/2025	2025	$ 1.423.500,00	0,0000	NO	SI	NO	SI	NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	578,23	33,00%	190,82	* CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA, TODA VEZ QUE EL CONTRATO INCLUYE ACTIVIDADES QUE NO SE ENMARCAN EN DICHA EXPERIENCIA Y NO SE DISCRIMINA EL VALOR ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. * DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA EL TRASLADO, EL PROPONENTE NO PRESENTÓ MANIFESTACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE ORDEN 6.
7														0,0000															

No. DE CONTRATOS APORTADOS / MÁXIMO APLICABLE	6	6	CUMPLE
SUMATORIA DE SMMLV DE CONTRATOS VÁLIDOS	2.592,3500		
¿LA SUMATORIA ES ≥ 100 % DEL PO EN SMMLV?	CUMPLE		
¿AL MENOS UN CONTRATO VÁLIDO ≥ 60 % DEL PO?	CUMPLE		
¿AL MENOS UN CONTRATO CON URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / ESPACIO PÚBLICO?	CUMPLE		
INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA: MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS Y NUNCA COMO ÚNICA EXPERIENCIA	CUMPLE		
RESULTADO – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	CUMPLE		
PROMEDIO DE SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE PUNTÚAN (VI)	864,12		
VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6 – EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES	NO APLICA		

Máximo 5; 6 con Mipyme o empresa de mujeres; 7 con ambas.

Literal A del numeral 10.1.6: los contratos celebrados entre particulares se acreditan con la certificación de facturación expedida por el revisor fiscal o el contador, acompañado de la copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores.

3. EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE: DIRECTOR DE CONSULTORÍA (10 PUNTOS)

REQUISITO	APORTA	RESULTADO / PUNTAJE	OBSERVACIONES
Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave (HABILITANTE)	SI	CUMPLE	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. CUMPLE.
Formato 9 – Compromiso de un (1) año de experiencia específica adicional del Director de Consultoría	SI	5,00	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL. CONFORME AL NUMERAL 4.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
Formato 9 – Compromiso de formación académica adicional (posgrado adicional) del Director de Consultoría	SI	5,00	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 EN DEBIDA FORMA. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO		**10,00**	

4. DEMÁS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (numerales 4.3 a 4.7) Y REDUCCIONES

CRITERIO	ACREDITA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Factor de sostenibilidad – Formato 10 (papel con sello ambiental, programa de reciclaje y gestión de RAEE, materiales con características ambientales)	SI	1,00	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL, CON LOS TRES COMPROMISOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.3: PAPEL CON SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO O EQUIVALENTE, PROGRAMA DE RECICLAJE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS INCLUIDOS LOS RAEE, Y USO DE MATERIALES CON CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Apoyo a la industria nacional – Formato 7A y documento de origen (compromiso de vincular ≥ 40 % de personal colombiano)	SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO	20,00	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL, OPTANDO POR LA ALTERNATIVA No. 1 Y MANIFESTANDO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DESTINARÁ AL MENOS EL 95 % DE PERSONAL COLOMBIANO, CONFORME AL TERCER INCISO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
Vinculación de personas con discapacidad – Formato 8 y certificado del Ministerio de Trabajo vigente al cierre	NO	0,00	* NO APORTÓ DOCUMENTOS PARA SU ACREDITACIÓN.
Emprendimientos y empresas de mujeres – Formato 13 y soportes (integrante con participación ≥ 10 %)	NO	0,00	* NO APORTÓ DOCUMENTOS PARA SU ACREDITACIÓN.
Mipyme domiciliada en Colombia – RUP vigente y en firme (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	EL RUP EXPEDIDO EL 27/08/2026, VIGENTE Y EN FIRME, REGISTRA AL PROPONENTE CON TAMAÑO DE EMPRESA "MICROEMPRESA", CLASIFICACIÓN COMPRENDIDA DENTRO DE LA CATEGORÍA MIPYME. CONFORME AL NUMERAL 4.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LA CONDICIÓN SE ACREDITA CON EL SOLO RUP. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS.
Multas o cláusulas penales impuestas en el último año (art. 58 Ley 2195 de 2022)	NO	0,00	OBSERVACIONES: VERIFICADO EL RUP DEL PROPONENTE, NO SE REPORTAN MULTAS, SANCIONES NI INHABILIDADES EN FIRME.
SUBTOTAL DEMÁS CRITERIOS		**21,25**	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

TOTAL PUNTAJE SIN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	31.25

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.6)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE		

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1		NO CUMPLE	* NO APORTÓ DOCUMENTOS PARA SU ACREDITACIÓN.
2			
3			
4			
5			
6			
7			
	ACREDITA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NO CUMPLE	

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.4)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA No.1	ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	El proponente aporta el Formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional, suscrito por el representante legal o la persona natural, según corresponda.	CUMPLE	Formato 7A con la alternativa No. 1 y compromiso de al menos el 95 % de personal colombiano; se acompaña por certificados de existencia y representación legal vigentes.
2	Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residente que le permite la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	
3	Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	CUMPLE	
4	El proponente ofrece vincular en la ejecución del contrato un porcentaje de personal colombiano igual o superior al cuarenta por ciento (40 %), conforme al tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
	ACREDITA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	

7. OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

OBSERVACIÓN A CONTRATO DE ORDEN 1:

SOLICITUD 1:
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL "10.1.7 PARA SUBCONTRATOS" DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

"LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LAS SITUACIONES DE SUBCONTRATACIÓN ESTARÁ EN CABEZA DE LOS PROPONENTES Y DE NINGUNA MANERA DICHA CARGA SERÁ DE LA ENTIDAD. EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL PROPONENTE NO ADVIERTA TAL SITUACIÓN, LA ENTIDAD NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR CUANTO NO FUE AVISADA. EN ESE CASO, EL CONTRATO SE CONTABILIZARÁ COMO UN TODO Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA LO RELACIONADO CON LA SUBCONTRATACIÓN".

UNA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA ACREDITAR EL CONTRATO DE ORDEN 1, EL COMITÉ EVALUADOR EVIDENCIA QUE NO RESULTA CLARO SI EL CONTRATO CORRESPONDE A UN CONTRATO CELEBRADO ENTRE PARTICULARES O SI, POR EL CONTRARIO, SE TRATA DE UN SUBCONTRATO. EN ESTE SENTIDO, SE REQUIERE AL PROPONENTE ACLARAR LA NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO APORTADO Y ALLEGAR LOS DOCUMENTOS QUE PERMITAN ACREDITAR DICHA CONDICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL "10.1.6 – PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES" O EN EL NUMERAL "10.1.7 – PARA SUBCONTRATOS", SEGÚN CORRESPONDA.

SOLICITUD 2:
PARA EL CONTRATO APORTADO, DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR DOCUMENTO VALIDO DONDE IDENTIFIQUE EL VALOR CORRESPONDIENTE A ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO; PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.9.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES EXIGENCIAS MINIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, QUE ESTABLECE:

"Se considera que la evaluación del requisito de experiencia, en los casos en los que esta se acredita con contratos que contienen pluralidad de actividades debe hacerse únicamente respecto de las actividades que se ajustan al requisito de experiencia exigible según la matriz 1 y el literal A del numeral 10.1.1 del documento base."

OBSERVACIÓN A CONTRATO DE ORDEN 5:

SOLICITUD 1:
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL "10.1.7 PARA SUBCONTRATOS" DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

"LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LAS SITUACIONES DE SUBCONTRATACIÓN ESTARÁ EN CABEZA DE LOS PROPONENTES Y DE NINGUNA MANERA DICHA CARGA SERÁ DE LA ENTIDAD. EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL PROPONENTE NO ADVIERTA TAL SITUACIÓN, LA ENTIDAD NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR CUANTO NO FUE AVISADA. EN ESE CASO, EL CONTRATO SE CONTABILIZARÁ COMO UN TODO Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA LO RELACIONADO CON LA SUBCONTRATACIÓN".

UNA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA ACREDITAR EL CONTRATO DE ORDEN 5, EL COMITÉ EVALUADOR EVIDENCIA QUE NO RESULTA CLARO SI EL CONTRATO CORRESPONDE A UN CONTRATO CELEBRADO ENTRE PARTICULARES O SI, POR EL CONTRARIO, SE TRATA DE UN SUBCONTRATO. EN ESTE SENTIDO, SE REQUIERE AL PROPONENTE ACLARAR LA NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO APORTADO Y ALLEGAR LOS DOCUMENTOS QUE PERMITAN ACREDITAR DICHA CONDICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL "10.1.6 – PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES" O EN EL NUMERAL "10.1.7 – PARA SUBCONTRATOS", SEGÚN CORRESPONDA.

SOLICITUD 2:
PARA EL CONTRATO APORTADO, DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR DOCUMENTO VALIDO DONDE IDENTIFIQUE EL VALOR CORRESPONDIENTE A ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO; PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.9.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES EXIGENCIAS MINIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, QUE ESTABLECE:

"Se considera que la evaluación del requisito de experiencia, en los casos en los que esta se acredita con contratos que contienen pluralidad de actividades debe hacerse únicamente respecto de las actividades que se ajustan al requisito de experiencia exigible según la matriz 1 y el literal A del numeral 10.1.1 del documento base."

HASTA TANTO EL PROPONENTE NO ACLARE LO ADVETIDO POR EL COMITE EVALUADOR, LOS CONTRATOS DE ORDEN 1 Y 5 NO SERAN TENIDOS EN CUENTA PARA EFECTOS DE LA PRESENTE EVALUACIÓIN, TODA VEZ QUE NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDCIONES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

OBSERVACIÓN A CONTRATO DE ORDEN 6:

OBSERVACIÓN No. 1
LOS CONTRATOS APORTADOS INCLUYEN ACTIVIDADES QUE NO SE AJUSTAN AL REQUISITO DE EXPERIENCIA EXIGIBLE SEGUN LA MATRIZ 1 Y EL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE.

SOLICITUD No. 1
PARA EL CONTRATO DE ORDEN 6, DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR DOCUMENTO VALIDO DONDE IDENTIFIQUE EL VALOR CORRESPONDIENTE A ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO; PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.9.1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EXIGENCIAS MINIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, QUE ESTABLECE:

""Se considera que la evaluación del requisito de experiencia, en los casos en los que esta se acredita con contratos que contienen pluralidad de actividades debe hacerse únicamente respecto de las actividades que se ajustan al requisito de experiencia exigible según la matriz 1 y el literal A del numeral 10.1.1 del documento base.""

SOLICITUD No. 2

EL PROPONENTE EN EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ ALLEGAR DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE CUMPLA CON TODOS LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE. "

SUBSANE:

DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE ALLEGÓ OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR TANTO, LA ENTIDAD DA RESPUESTA MEDIANTE EL DOCUMENTO DENOMINADO "RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN".

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS OBRAS DE URBANISMO DE LOS COLEGIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

No.	15	PROPONENTE	ITGA INGENIERIA SAS	FECHA DE CIERRE	1/09/2026	PO EN SMMLV	283,9345	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITADO TÉCNICAMENTE

1. CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN (numeral 10.1.2 D)

No.	INTEGRANTE	PARTIC. (%)	FECHA DE CONSTITUCIÓN	RUP VIGENTE (≤ 30 días)	RUP EN FIRME	SMMLV APORTADOS	REGLA 60 % (un integrante)	REGLA 5 % (los demás)	REGLA 10 % (sin experiencia)	¿APORTA ≥ 40 % (para discapacidad)?	FACTOR A EVALUAR (SMMLV aportados)	VERIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	NUMERAL 10.1.1 LITERAL J EXPERIENCIA DE LOS ACCIONISTAS
1	ITGA INGENIERIA SAS	15,00%	23/01/2009	SI - 26/AGO/26	EN FIRME	522,0700	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	MAXIMO	EMPRESA MAYOR A 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	NO REQUIERE
2													
3													
4													
5													
	VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN PLURAL					PROPONENTE SINGULAR							

2. EXPERENCIA DEL PROPONENTE – VERIFICACIÓN (CAPÍTULO X)

No.	FOLIO RUP	No. CONTRATO EN RUP	CLASIF. UNSPSC (3er nivel)	ENTIDAD CONTRATANTE	PÚBLICA / PRIVADA	OBJETO DEL CONTRATO	INTEGRANTE QUE LO APORTA	FORMA DE EJECUCIÓN	% PARTIC.	VALOR TOTAL EJECUTADO (COP)	FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO	SMMLV DEL AÑO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV (= % PARTIC.)	¿ACTIVIDAD MATRIZ? (GENERAL)	¿URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / E.P.?	¿INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA?	¿OBJETO DE SUBSANACIÓN?	¿VÁLIDO?	¿PUNTÚA?	¿≥ 60 % PO?	NUMERAL 10.1.6 (REQUIERE CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN)	CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JCC VIGENTE	VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6	SMMLV SEGÚN EL RUP	% DE PARTICIPACIÓN	RUP AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
1	68	150	801016 811015	ARQUITECTO CARLOS ALBERTO OCHOA BERNAL	PRIVADA	DISEÑOS URBANOS Y PAISAJÍSTICOS DEL PROYECTO ALAMEDA DE SAN LUIS LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA, CONSTITUIDO POR 136 LOTES, ÁREAS COMERCIALES Y RESIDENCIALES, ZONAS VERDES, JUEGOS INFANTILES, SENDEROS PEATONALES, ANDENES, VÍAS VEHICULARES Y PAISAJISMO, CON ÁREA DE INTERVENCIÓN DE 20.767,82 M2.	ITGA INGENIERIA SAS	INDIVIDUAL	100,00%	$ 360.000.000	20/03/2024	2024	$ 1.300.000,00	276,92	SI	SI	NO	SI	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	REQUIERE	APORTA	APORTA	APORTA	CUMPLE	276,92	100,00%	276,92	* CONTRATO ENTRE PARTICULARES, SOLO APORTÓ LA CERTIFICACIÓN. NO APORTO LA TOTALIDAD DE DOC DEL 10.1.7. * EL PROPONENTE DENTRO DEL TIEMPO DE TRASLADO AL INFORME PRELIMINAR ALLEGÓ MEDIANTE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, MENSAJE DE REFERENCIA CO1.MSG.9926367 DE FECHA 07/09/2026, EN EL CUAL ALLEGÓ EN DEBIDA FORMA LOS DOCUMENTOS PENDIENTES REQUERIDOS EN EL NUMERAL "10.1.6 PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES" DEL PLIEGO DE CONDICIONES. EN CONSECUENCIA, EL PROPONENTE SUBSANA LOS CONTRATOS DE ORDEN 1 Y 2, POR LO TANTO, DICHOS CONTRATOS SE CONSIDERAN VÁLIDOS PARA EFECTOS HABILITANTES, MAS NO PONDERABLES.
2	70	153	801016 811015	ARQUITECTO CARLOS ALBERTO OCHOA BERNAL	PRIVADA	DISEÑO URBANO, ARQUITECTÓNICO, PAISAJÍSTICO Y DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO MIRADOR DE SANTA RITA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TUTA, BOYACÁ, QUE EL PROYECTO URBANO CON ÁREA TOTAL DE INTERVENCIÓN DE 9.430,00 M2 INCLUYE 42 LOTES, ZONAS VERDES, JUEGOS INFANTILES, REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS, ALUMBRADO, OBRA CIVIL - ANDENES, VÍAS VEHICULARES -, Y CUATRO MODELOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.	ITGA INGENIERIA SAS	INDIVIDUAL	100,00%	$ 320.000.000	2/09/2024	2024	$ 1.300.000,00	246,1538	SI	SI	NO	SI	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	REQUIERE	APORTA	APORTA	APORTA	CUMPLE	245,15	100,00%	245,15	* CONTRATO ENTRE PARTICULARES, SOLO APORTÓ LA CERTIFICACIÓN. NO APORTO LA TOTALIDAD DE DOC DEL 10.1.7. * EL PROPONENTE DENTRO DEL TIEMPO DE TRASLADO AL INFORME PRELIMINAR ALLEGÓ MEDIANTE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, MENSAJE DE REFERENCIA CO1.MSG.9926367 DE FECHA 07/09/2026, EN EL CUAL ALLEGÓ EN DEBIDA FORMA LOS DOCUMENTOS PENDIENTES REQUERIDOS EN EL NUMERAL "10.1.6 PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES" DEL PLIEGO DE CONDICIONES. EN CONSECUENCIA, EL PROPONENTE SUBSANA LOS CONTRATOS DE ORDEN 1 Y 2, POR LO TANTO, DICHOS CONTRATOS SE CONSIDERAN VÁLIDOS PARA EFECTOS HABILITANTES, MAS NO PONDERABLES.
3														0,0000															
4														0,0000															
5														0,0000															
6														0,0000															
7														0,0000															

No. DE CONTRATOS APORTADOS / MÁXIMO APLICABLE	2	6	CUMPLE	*Máximo 5; 6 con Mipyme o empresa de mujeres; 7 con ambas.*
SUMATORIA DE SMMLV DE CONTRATOS VÁLIDOS	523,0738			
¿LA SUMATORIA ES ≥ 100 % DEL PO EN SMMLV?	CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO VÁLIDO ≥ 60 % DEL PO?	CUMPLE			
¿AL MENOS UN CONTRATO CON URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / ESPACIO PÚBLICO?	CUMPLE			
INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA: MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS Y NUNCA COMO ÚNICA EXPERIENCIA	CUMPLE			
RESULTADO – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	CUMPLE			
PROMEDIO DE SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE PUNTÚAN (VI)				
VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6 – EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES	CUMPLE	*Literal A del numeral 10.1.6: los contratos celebrados entre particulares se acreditan con la certificación de facturación expedida por el revisor fiscal o el contador, acompañada de la copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores.*		

3. EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE: DIRECTOR DE CONSULTORÍA (10 PUNTOS)

REQUISITO	APORTA	RESULTADO / PUNTAJE	OBSERVACIONES
Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave (HABILITANTE)	SI	CUMPLE	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. CUMPLE.
Formato 9 – Compromiso de un (1) año de experiencia específica adicional del Director de Consultoría	SI	5,00	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL. CONFORME AL NUMERAL 4.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
Formato 9 – Compromiso de formación académica adicional (posgrado adicional) del Director de Consultoría	SI	5,00	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 EN DEBIDA FORMA. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO		**10.00**	

4. DEMÁS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (numerales 4.3 a 4.7) Y REDUCCIONES

CRITERIO	ACREDITA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Factor de sostenibilidad – Formato 10 (papel con sello ambiental, programa de reciclaje y gestión de RAEE, materiales con características ambientales)	SI	1,00	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL, CON LOS TRES COMPROMISOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.3. PAPEL CON SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO O EQUIVALENTE, PROGRAMA DE RECICLAJE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS INCLUIDOS LOS RAEE. Y USO DE MATERIALES CON CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Apoyo a la industria nacional – Formato 7A y documento de origen (compromiso de vincular ≥ 40 % de personal colombiano)	SERVICIOS NACIONALES O CON	20,00	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL, OPTANDO POR LA ALTERNATIVA No. 1 Y MANIFESTANDO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DESTINARÁ AL MENOS EL 40 % DE PERSONAL COLOMBIANO, CONFORME AL TERCER INCISO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
Vinculación de personas con discapacidad – Formato 6 y certificado del Ministerio de Trabajo vigente al cierre	NO	0,00	* NO APORTÓ DOCUMENTOS PARA SU ACREDITACIÓN.
Emprendimientos y empresas de mujeres – Formato 13 y soportes (integrante con participación ≥ 10 %)	NO	0,00	* NO APORTÓ DOCUMENTOS PARA SU ACREDITACIÓN.
Mipyme domiciliada en Colombia – RUP vigente y en firme (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	EL RUP EXPEDIDO EL 26/08/2026, VIGENTE Y EN FIRME, REGISTRA AL PROPONENTE CON TAMAÑO DE EMPRESA "MICROEMPRESA", CLASIFICACIÓN COMPRENDIDA DENTRO DE LA CATEGORÍA MIPYME. CONFORME AL NUMERAL 4.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LA CONDICIÓN SE ACREDITA CON EL SOLO RUP. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS.
Multas o cláusulas penales impuestas en el último año (art. 58 Ley 2195 de 2022)	NO	0,00	OBSERVACIONES: VERIFICADO EL RUP DEL PROPONENTE, NO SE REPORTAN MULTAS, SANCIONES NI INHABILIDADES EN FIRME. NO SE APLICA LA REDUCCIÓN DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 2195 DE 2022.
SUBTOTAL DEMÁS CRITERIOS		**21,25**	
TOTAL PUNTAJE SIN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**31,25**	

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.6)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1		NO CUMPLE	* NO APORTÓ DOCUMENTOS PARA SU ACREDITACIÓN.
2			
3			
4			
5			
6			

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

7			
	ACREDITA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NO CUMPLE	

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.4)

	ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA No.1	ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	El proponente aporta el Formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional, suscrito por el representante legal o la persona natural, según corresponda.	CUMPLE	Formato 7A con la alternativa No. 1 y compromiso de al menos el 40 % de personal colombiano; se acompaña por certificados de existencia y representación legal vigentes.
2	Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residente que le permite la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	
3	Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	CUMPLE	
4	El proponente ofrece vincular en la ejecución del contrato un porcentaje de personal colombiano igual o superior al cuarenta por ciento (40 %), conforme al tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
	ACREDITA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	

7. OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

OBSERVACIÓN AL CONTRATO DE ORDEN 1:

UNA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE PARA EL CONTRATO DE ORDEN 1, SE EVIDENCIA QUE EL CONTRATO CORRESPONDE A UN CONTRATO SUSCRITO ENTRE PARTICULARES. NO OBSTANTE, EL PROPONENTE NO ALLEGÓ LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL "10.1.6 PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES" DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EFECTOS DE SU VALIDACIÓN.

"Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional".

OBSERVACIÓN AL CONTRATO DE ORDEN 2:

UNA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE PARA EL CONTRATO DE ORDEN 2, SE EVIDENCIA QUE EL CONTRATO CORRESPONDE A UN CONTRATO SUSCRITO ENTRE PARTICULARES. NO OBSTANTE, EL PROPONENTE NO ALLEGÓ LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL "10.1.6 PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES" DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EFECTOS DE SU VALIDACIÓN.

"Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional".

POR TANTO EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, DEBERA ALLEGAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL "10.1.6 PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES" DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DE SU EXPERIENCIA.

SUBSANACIÓN:

EL PROPONENTE DENTRO DEL TIEMPO DE TTRASLADO AL INFORME PRELIMINAR ALLEGÓ MEDIANTE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, MENSAJE DE REFERENCIA CO1.MSG.9926367 DE FECHA 07/09/2026, EN EL CUAL ALLEGÓ EN DEBIDA FORMA LOS DOCUMENTOS PENDIENTES REQUERIDOS EN EL NUMERAL "10.1.6 PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES" DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

EN CONSECUENCIA, EL PROPONENTE SUBSANA LOS CONTRATOS DE ORDEN 1 Y 2, POR LO TANTO, DICHOS CONTRATOS SE CONSIDERAN VÁLIDOS PARA EFECTOS HABILITANTES, MAS NO PONDERABLES.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS OBRAS DE URBANISMO DE LOS COLEGIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

No.	16	PROPONENTE	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	FECHA DE CIERRE	1/09/2026	PO EN SMMLV	283,9345	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITADO TÉCNICAMENTE

1. CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN (numeral 10.1.2 D)

No.	INTEGRANTE	PARTIC. (%)	FECHA DE CONSTITUCIÓN	RUP VIGENTE (≤ 30 días)	RUP EN FIRME	SMMLV APORTADOS	REGLA 50 % (un integrante)	REGLA 5 % (los demás)	REGLA 10 % (sin experiencia)	¿APORTA ≥ 40 % (para discapacidad)?	FACTOR A EVALUAR (SMMLV aportados)	VERIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	NUMERAL 10.1.1 LITERAL j EXPERIENCIA DE LOS ACCIONISTAS
1	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	100,00%	20/03/2001	SI	EN FIRME	2.555,3200	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	MAXIMO	EMPRESA MAYOR A 3 AÑOS DE CONSTITUIDA	NO REQUIERE
2													
3													
4													
5													
	VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN PLURAL					PROPONENTE SINGULAR							

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – VERIFICACIÓN (CAPÍTULO X)

No.	FOLIO RUP	No. CONTRATO EN RUP	CLASIF. UNSPSC (3er nivel)	ENTIDAD CONTRATANTE	PÚBLICA / PRIVADA	OBJETO DEL CONTRATO	INTEGRANTE QUE LO APORTA	FORMA DE EJECUCIÓN	% PARTIC.	VALOR TOTAL EJECUTADO (COP)	FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO	SMMLV DEL AÑO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV (= % PARTIC.)	¿ACTIVIDAD MATRIZ 1 (GENERAL)?	¿URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / E.P.?	¿INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA?	¿OBJETO DE SUBSANACIÓN?	¿VÁLIDO?	¿PUNTÚA?	¿≥ 60 % PO?	NUMERAL 10.1.6 (REQUIERE CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN)	CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JCC VIGENTE	VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6	SMMLV SEGÚN EL RUP	% DE PARTICIPACIÓN	RUP AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
1	370	278	801016 811015	ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	PÚBLICA	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN BOGOTÁ, D.C	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	I	100,00%	$ 0	23/08/2023	2023	$ 1.160.000,00	0,00	NO	NO	NO	SI	NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	178,83	100,00%		* APORTA DOC NO VALIDO: ACTA DE TERMINACIÓN PARCIAL. * EL CONTRATO NO HA TERMINADO. * SUBSANE: TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO SE MANIFESTÓ DURANTE EL TIEMPO DE TRASLADO AL INFORME PRELIMAR CON EL FIN DE SUBSANAR Y/O ACLARAR LO ADVERTIDO POR EL COMITE EVALUADOR RESPECTO DE SU CONTRATO DE ORDEN 1, DICHO CONTRATO CONSERVA LA CALIFICACIÓN DE NO CUMPLE. NO OBSTANTE, EL PROPONENTE CON LOS CONTRATOS VÁLIDOS DE ORDEN 2, 3 Y 5, OBTIENE LA CALIFICACIÓN DE CUMPLE.
2	372	279	801016 811015	IDRD	PÚBLICA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS AMBIENTALES Y DE INGENIERIA DE LA ZONA ECOLOGICA DEL PARQUE EL PORVENIR (GIBRALTAR), CÓDIGO IDRD 08-110, LOCALIDAD DE KENNEDY	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	I	100,00%	$ 501.384.499	29/06/2023	2023	$ 1.160.000,00	432,2280	SI	SI	SI	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	432,22	100,00%	432,22	
3	326	258	801016 811015	IDRD	PÚBLICA	REALIZAR EL DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA EL PARQUE ZONAL VERAGUAS P2-28, CÓD. IDRD 16-221	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	I	100,00%	$ 430.076.765	6/06/2022	2022	$ 1.000.000,00	430,0768	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	430,07	100,00%	430,07	
4	259	224	801016 811015	POLICIA	PÚBLICA	INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORIA DEL COLEGIO NUSEFA CALI	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	I	100,00%	$ 248.879.697	16/10/2019	2019	$ 828.116,00	300,5372	NO	SI	SI	NO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	300,53	100,00%	300,53	REQUERIMIENTO / TRASLADO AL PROPONENTE: * CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA, TODA VEZ QUE EL CONTRATO INCLUYE ACTIVIDADES QUE NO SE ENMARCAN EN DICHA EXPERIENCIA Y NO SE DISCRIMINA EL VALOR ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. POR LO ANTERIOR, SE LE DA TRASLADO AL PROPONENTE DE CONFORMIDAD AL NUMERAL * 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES* DEL PLIEGO DE CONDICIONES. * EL PROPONENTE REALIZÓ MANIFESTACIÓN POR MEDIO DE MENSAJE DE REFERENCIA CO1.MSG.10008968 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 POR LA PLATAFORMA SECOP II, RESPECTO DEL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA ENTIDAD EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 ACERCA DE SU CONTRATO DE ORDEN 4, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE SE ACOGE A LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA ENTIDAD. EN ESE SENTIDO, EL PROPONENTE OBTIENE UNA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE CUMPLE CON TRES (3) CONTRATOS VALIDOS.
5	214	195	801016 811015	SECRETARIA DE HABITAT	PÚBLICA	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL CIUDAD BOLÍVAR BORDE SOACHA TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CIUDAD BOLÍVAR SOACHA.	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	C	20,00%	$ 5.439.419.652	15/10/2018	2018	$ 781.242,00	1.392,5057	SI	SI	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	6.962,52	20,00%	1.392,50	
6														0,0000															
7														0,0000															

No. DE CONTRATOS APORTADOS / MÁXIMO APLICABLE	5	5	CUMPLE
SUMATORIA DE SMMLV DE CONTRATOS VÁLIDOS	2.254,7900		
¿LA SUMATORIA ES ≥ 100 % DEL PO EN SMMLV?	CUMPLE		
¿AL MENOS UN CONTRATO VÁLIDO ≥ 60 % DEL PO?	CUMPLE		
¿AL MENOS UN CONTRATO CON URBANISMO / PAISAJISMO / PARQUES / ESPACIO PÚBLICO?	CUMPLE		
INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA: MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS Y NUNCA COMO ÚNICA EXPERIENCIA	CUMPLE		
RESULTADO – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	CUMPLE		
PROMEDIO DE SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE PUNTÚAN (VI)	751,60		
VERIFICACIÓN NUMERAL 10.1.6 – EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES	NO APLICA		

Máximo 5: 6 con Mixvma o empresa de mujeres: 7 con ambas.

Literal A del numeral 10.1.6: los contratos celebrados entre particulares se acreditan con la certificación de facturación expedida por el revisor fiscal o el contador, acompañado de la copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores.

3. EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE: DIRECTOR DE CONSULTORÍA (15 PUNTOS)

REQUISITO	APORTA	RESULTADO / PUNTAJE	OBSERVACIONES
Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave (HABILITANTE)	SI	CUMPLE	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. CUMPLE.
Formato 9 – Compromiso de un (1) año de experiencia específica adicional del Director de Consultoría	SI	5,00	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL. CONFORME AL NUMERAL 4.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
Formato 9 – Compromiso de formación académica adicional (posgrado adicional) del Director de Consultoría	SI	5,00	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 EN DEBIDA FORMA. SE ASIGNAN CINCO (5) PUNTOS.
SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO		**10,00**	

4. DEMÁS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (numerales 4.3 a 4.7) Y REDUCCIONES

CRITERIO	ACREDITA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Factor de sostenibilidad – Formato 10 (papel con sello ambiental, programa de reciclaje y gestión de RAEE, materiales con características ambientales)	SI	1,00	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL, CON LOS TRES COMPROMISOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.3. PAPEL CON SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO O EQUIVALENTE, PROGRAMA DE RECICLAJE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS INCLUIDOS LOS RAEE, Y USO DE MATERIALES CON CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Apoyo a la industria nacional – Formato 7A y documento de origen (compromiso de vincular ≥ 40 % de personal colombiano)	SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	20,00	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL EN DEBIDA FORMA, SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL, OPTANDO POR LA ALTERNATIVA No. 1 Y MANIFESTANDO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DESTINARÁ AL MENOS EL 100 % DE PERSONAL COLOMBIANO, CONFORME AL TERCER INCISO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
Vinculación de personas con discapacidad – Formato 6 y certificado del Ministerio de Trabajo vigente al cierre	SI	1,00	SE PRESENTA EL FORMATO 6 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITO EL 25/08/2026 POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA PERSONA JURÍDICA, EN EL QUE SE CERTIFICA 15 TRABAJADORES EN LA PLANTA DE PERSONAL Y 1 CON DISCAPACIDAD. ACOMPAÑANDO LA CERTIFICACIÓN SE APORTA LA CONSTANCIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ, RADICADO 13EE2026721100000019185 DEL 30/04/2026, CON VIGENCIA DE SEIS (6) MESES, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE. EL NÚMERO MÍNIMO EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 392 DE 2018, PARA UNA PLANTA ENTRE UNO (1) Y TREINTA (30) TRABAJADORES ES DE UNA (1) PERSONA, POR LO QUE SE ACREDITA. SE ASIGNA UN (1) PUNTO.
Emprendimientos y empresas de mujeres – Formato 13 y soportes (integrante con participación ≥ 10 %)	NO	0,00	* NO APORTÓ DOCUMENTOS PARA SU ACREDITACIÓN.
Mipyme domiciliada en Colombia – RUP vigente y en firme (integrante con participación ≥ 10 %)	SI	0,25	EL RUP EXPEDIDO EL 24/08/2026, VIGENTE Y EN FIRME, REGISTRA AL PROPONENTE CON TAMAÑO DE EMPRESA " PEQUEÑA EMPRESA", CLASIFICACIÓN COMPRENDIDA DENTRO DE LA CATEGORÍA MIPYME. CONFORME AL NUMERAL 4.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LA CONDICIÓN SE ACREDITA CON EL SOLO RUP. SE ASIGNAN CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS.
Multas o cláusulas penales impuestas en el último año (art. 58 Ley 2195 de 2022)	NO	0,00	OBSERVACIONES: VERIFICADO EL RUP DEL PROPONENTE, NO SE REPORTAN MULTAS, SANCIONES NI INHABILIDADES EN FIRME. NO SE APLICA LA REDUCCIÓN DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 2195 DE 2022.
SUBTOTAL DEMÁS CRITERIOS		**22,25**	
TOTAL PUNTAJE SIN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**32,25**	

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.6)

ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	

No.	CRITERIO DE ACREDITACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1		NO CUMPLE	* NO APORTÓ DOCUMENTOS PARA SU ACREDITACIÓN.

EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROPONENTE

2			
3			
4			
5			
6			
7			
	ACREDITA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**NO CUMPLE**	

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – ALTERNATIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (numeral 4.4)

	ALTERNATIVA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	ALTERNATIVA_No.1	ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
No.	**CRITERIO DE ACREDITACIÓN**	**EVALUACIÓN**	**OBSERVACIONES**
1	El proponente aporta el Formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional, suscrito por el representante legal o la persona natural, según corresponda.	CUMPLE	Formato 7A con la alternativa No. 1 y compromiso de al menos el 100 % de personal colombiano; se acompaña por certificados de existencia y representación legal vigentes.
2	Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residente que le permite la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	
3	Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	CUMPLE	
4	El proponente ofrece vincular en la ejecución del contrato un porcentaje de personal colombiano igual o superior al cuarenta por ciento (40 %), conforme al tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
	ACREDITA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**CUMPLE**	

7. OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

OBSERVACIÓN AL CONTRATO DE ORDEN 1:

UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS APORTADOS POR EL PROPONENTE PARA EL COINTRATO DE ORDEN 1, SE EVIDENCIÓ QUE APORTÓ DOCUMENTO DENOMINADO "ACTA DE TERMINACIÓN PARCIAL No. 1", EL CUAL NO SE ENMARCA DENTRO DE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL "10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

POR OTRO LADO, CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO ES POSIBLE VERIFICAR LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, POR LO TANTO, NO DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL "E" DEL NUMERAL "10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" Y EN EL SUBNUMERAL VII DEL NUMERAL 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

POR LO ANTERIOR, HASTA TANTO EL PROPONENTE NO ACLARE LO ADVERTIDO POR LA ENTIDAD MEDIANTE ALGUNO DOCUMENTO VALIDO DE CONFORMIDAD AL NUMERAL "10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" DEL PLIEGO, EL CONTRATO DE ORDEN 1 NO SERA TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

SUBSANE:

TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO SE MANIFESTÓ DURANTE EL TIEMPO DE TRASLADO AL INFORME PRELIMAR CON EL FIN DE SUBSANAR Y/O ACLARAR LO ADVERTIDO POR EL COMITE EVALUADOR RESPECTO DE SU CONTRATO DE ORDEN 1, DICHO CONTRATO CONSERVA LA CALIFICACIÓN DE NO CUMPLE. NO OBSTANTE, EL PROPONENTE CON LOS CONTRATOS VÁLIDOS DE ORDEN 2, 3 Y 5, OBTIENE LA CALIFICACIÓN DE CUMPLE.

REQUERIMIENTO / TRASLADO AL PROPONENTE CONTRATO DE ORDEN 4:

CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA, TODA VEZ QUE EL CONTRATO INCLUYE ACTIVIDADES QUE NO SE ENMARCAN EN DICHA EXPERIENCIA Y NO SE DISCRIMINA EL VALOR ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. POR LO ANTERIOR, SE LE DA TRASLADO AL PROPONENTE DE CONFORMIDAD AL NUMERAL "1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES" DEL PLIEGO DE CONDICIONES (VER DOCUMENTO DENOMINADO "TRASLADO AL PROPONENTE No. 16 - JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S").

HASTA TANTO EL PROPONENTE NO SUBSANE Y/O ACLARE DICHO REQUERIMIENTO MEDIANTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL "10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" DEL PLIEGO DE CONDICIONES, EL CONTRATO DE ORDEN 4 OBTIENE LA CALIFICACIÓN DE NO CUMPLE.

RESPUESTA DEL PROPONENTE RESPECTO DEL REQUERIMIENTO:

EL PROPONENTE REALIZÓ MANIFESTACIÓN POR MEDIO DE MENSAJE DE REFERENCIA CO1.MSG.10009858 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR LA PLATAFORMA SECOP II, RESPECTO DEL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA ENTIDAD EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 ACERCA DE SU CONTRATO DE ORDEN 4, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE NO ES VIABLE DESAGREGAR LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, POR LO TANTO, QUE SE ACOGE A LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA ENTIDAD. EN ESE SENTIDO, EL PROPONENTE OBTIENE UNA CALIFICACIÓN DEFINTIVA DE CUMPLE CON TRES (3) CONTRATOS VÁLIDOS.

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 4005134825412955

Generado el 30 de septiembre de 2026 a las 11:57:34

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
30/09/2026	$3,341.23

Expedida en Bogotá, D.C el miércoles 30 de septiembre de 2026



FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

PONDERACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – 67,50 PUNTOS (numeral 4.1)

FECHA DE LA TRM	30/09/2026	TRM	3.341,23	PARTE DECIMAL	0,23	MÉTODO (No.)	1	PUNTAJE MÁXIMO	67,50
MÉTODO A APLICAR	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO								

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA HABILITANTE	Vi – PROMEDIO SMMLV	MÉTODO 1 MEDIANA	MÉTODO 2 MEDIA GEOMÉTRICA	MÉTODO 3 M. ARITMÉTICA ALTA	MÉTODO 4 M. ARITMÉTICA BAJA	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
1	INGEPROYECT LTDA	CUMPLE	808,59000	62,3814967				**62,3814967**	
2	SIGNUM INGENIERIA SAS	NO CUMPLE							
3	GRUPO M& M CONSULTORIA SAS	NO CUMPLE							
4	PROCESO URBANO SAS	CUMPLE	530,17000	47,6139352				**47,6139352**	
5	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	CUMPLE	908,71000	53,3898390				**53,3898390**	
6	MC ARQUITECTOS S.A	CUMPLE	1.027,56805	42,7153393				**42,7153393**	
7	GENSLER COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE							
8	CONSORCIO AK SED ESPACIO PUBLICO	CUMPLE	774,49500	65,4435280				**65,4435280**	
9	DF CONSULTORIA SAS	CUMPLE	391,44000	35,1547594				**35,1547594**	
10	CONSORCIO DISEÑOS PRO&TEV 055	CUMPLE	360,87000	32,4093042				**32,4093042**	
11	TOPOLOGIA SAS BIC	CUMPLE	343,27500	30,8291182				**30,8291182**	
12	CONSORCIO EYD INGECIVIL	CUMPLE	615,52500	55,2795659				**55,2795659**	
13	CONSORCIO EDUCATIVO BTA	NO CUMPLE							
14	CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S.	CUMPLE	864,11667	57,3947130				**57,3947130**	
15	ITGA INGENIERIA SAS	CUMPLE							
16	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	CUMPLE	751,59667	67,5000000				**67,5000000**	

ESTADÍSTICOS DEL CONJUNTO DE OFERTAS HÁBILES

n – NÚMERO DE OFERTAS HÁBILES PARA LA APLICACIÓN DE LA FORMULA DE PONDERACIÓN DE LA EXPECIENCIA DE LOS PROPONENTES.	**11,0000**
BASE DEL MÉTODO 1 (mediana si n es impar; valor inmediatamente inferior si n es par)	**751,5967**
MG – MEDIA GEOMÉTRICA	**628,1713**
XA – MEDIA ARITMÉTICA ALTA	**831,2234**
XB – MEDIA ARITMÉTICA BAJA	**523,2916**

CENTAVOS DE LA TRM	No.	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

- *Numeral 4.1 B – Cada proponente participa con el promedio, en SMMLV, de sus contratos válidos que no fueron objeto de subsanación.*
- *Numeral 4.1 A – El proponente que subsanó la totalidad de sus contratos no entra en las fórmulas y obtiene cero (0) puntos.*
- *Los cálculos se llevan hasta el séptimo (7°) decimal; los resultados negativos se asignan como 0,0 puntos.*
- *Método 3 – Para valores superiores a XA la desviación se penaliza al doble, conforme a la fórmula del pliego.*
- *La TRM aplicable es la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación; se publica en la tarde del día hábil anterior.*
- *Alineación del libro: el proponente N ocupa la fila 9 + N en esta hoja, en RESUMEN HABILITANTES, en CONSOLIDADO PUNTAJES y en las cinco hojas auxiliares por criterio.*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (CAPÍTULO III)

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	SEGURIDAD SOCIAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPITAL DE TRABAJO	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA (hoja del proponente)	FORMATO 8 – PERSONAL CLAVE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	INGEPROYECT LTDA						CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
2	SIGNUM INGENIERIA SAS						NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
3	GRUPO M& M CONSULTORIA SAS						NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
4	PROCESO URBANO SAS						CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
5	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S						CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
6	MC ARQUITECTOS S.A						CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
7	GENSLER COLOMBIA S.A.S.						NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
8	CONSORCIO AK SED ESPACIO PUBLICO						CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
9	DF CONSULTORIA SAS						CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
10	CONSORCIO DISEÑOS PRO&TEV 055						CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
11	TOPOLOGIA SAS BIC						CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
12	CONSORCIO EYD INGECIVIL						CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
13	CONSORCIO EDUCATIVO BTA						NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
14	CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S.						CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
15	ITGA INGENIERIA SAS						CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
16	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S						CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

La verificación de la capacidad jurídica, del pago de seguridad social y aportes legales, de la capacidad financiera, del capital de trabajo y de la capacidad organizacional (columnas D a H) corresponde a los comités evaluadores jurídico y económico; este libro contiene únicamente la evaluación técnica (columnas I y J). Corrección Rev2: la fórmula de la columna RESULTADO devuelve "REQUERIR SUBSANACIÓN" cuando alguna verificación de las columnas D a H está marcada como SUBSANAR.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CMA-DCCEE-055-2026

CONSOLIDADO GENERAL DE PUNTAJES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	PROPONENTE	HABILITADO	EXPERIENCIA (67,50)	EQUIPO DE TRABAJO (10)	SOSTENIBILIDAD (1)	INDUSTRIA NACIONAL (20)	DISCAPACIDAD (1)	MUJERES (0,25)	MIPYME (0,25)	MULTAS (-2)	OBRAS INCONCLUSAS (-1)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES
1	INGEPROYECT LTDA	HABILITADO	62,3814967	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	**94,8814967**	3	
2	SIGNUM INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	0,0000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO HABILITADO		
3	GRUPO M& M CONSULTORIA SAS	NO HABILITADO	0,0000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO HABILITADO		
4	PROCESO URBANO SAS	HABILITADO	47,6139352	10,00	1,00	20,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	**78,8639352**	7	
5	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	HABILITADO	53,3898390	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	**85,8898390**	6	
6	MC ARQUITECTOS S.A	HABILITADO	42,7153393	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	**75,2153393**	8	
7	GENSLER COLOMBIA S.A.S.	NO HABILITADO	0,0000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO HABILITADO		
8	CONSORCIO AK SED ESPACIO PUBLICO	HABILITADO	65,4435280	10,00	1,00	20,00	0,00	0,25	0,25	0,00	0,00	**96,9435280**	2	
9	DF CONSULTORIA SAS	HABILITADO	35,1547594	5,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	**62,6547594**	11	
10	CONSORCIO DISEÑOS PRO&TEV 055	HABILITADO	32,4093042	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	**64,9093042**	9	
11	TOPOLOGIA SAS BIC	HABILITADO	30,8291182	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	**63,3291182**	10	
12	CONSORCIO EYD INGECIVIL	HABILITADO	55,2795659	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	**87,7795659**	5	
13	CONSORCIO EDUCATIVO BTA	NO HABILITADO	0,0000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO HABILITADO		
14	CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S.	HABILITADO	57,3947130	10,00	1,00	20,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	**88,6447130**	4	
15	ITGA INGENIERIA SAS	HABILITADO		10,00	1,00	20,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	**31,2500000**	12	
16	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	HABILITADO	67,5000000	10,00	1,00	20,00	1,00	0,00	0,25	0,00	0,00	**99,7500000**	1	

TOTAL PROPONENTES HABILITADOS	12
TOTAL PROPONENTES NO HABILITADOS	4
TOTAL PROPONENTES CON SUBSANACIÓN PENDIENTE	0

Evaluador técnico: _____ Fecha: _____

Evaluador financiero: _____ Fecha: _____

Evaluador jurídico: _____ Fecha: _____

Este libro contiene la evaluación técnica. La verificación jurídica, la de seguridad social y la financiera y organizacional corresponden a los comités evaluadores jurídico y económico, que diligencian las columnas D a H de la hoja RESUMEN HABILITANTES.